



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
SECRETARIA PARLAMENTARIA
DIRECCION SECRETARIA
MESA DE ENTRADAS

Correo Argentino Suc. 43 (B)	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 420
	TARIFA REDUCIDA Concesión N° 4033

TRAMITE PARLAMENTARIO

IV Parte

PERIODO 1992

N° 97

Registro de la Propiedad
Intelectual N° 233.557

14 de septiembre de 1992

RECURSOS HUMANOS

30 - 250 - 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
PERSONAL PERMANENTE			
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL			
Presidente de la Caja de Retiros y Pensiones de la Policia Federal	1	-	12.624
Director de la Caja de Retiros y Pensiones de la Policia Federal	4	-	32.160
Subtotal Escalafón	5	0	44.784
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91			
A-1	1	-	29.568
A-0	1	-	26.880
B-1	5	-	99.960
B-0	4	-	72.576
C-1	11	-	138.600
C-0	13	-	152.880
D-2	11	-	107.184
D-1	40	-	362.880
D-0	3	-	25.200
E-2	5	-	30.240
E-1	35	-	194.040
E-0	14	-	70.560
F-2'	3	-	12.802
F-1	3	-	11.592
F-0	1	-	3.360
Subtotal Escalafón	150	0	1.338.322
TOTAL PROGRAMA	155	0	1.383.106
TOTAL ENTIDAD	155	0	1.383.106

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- ADMINISTRACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES	480.437
- GASTOS EN PERSONAL	2.449
- BIENES DE CONSUMO	87
- SERVICIOS NO PERSONALES	1.851
- BIENES DE USO	150
- TRANSFERENCIAS	475.900

ENTIDAD

331 - SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**I. Situación Actual y sus Causas:**

El Servicio Penitenciario Federal dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION está constituido por establecimientos carcelarios ubicados geográficamente en la Capital Federal y en todas las regiones del país, por los organismos de conducción y los establecimientos de Reclutamiento, Enseñanza y Perfeccionamiento del Personal Penitenciario (E.P.N. y A.S.E.P.).

La tarea encomendada al Servicio está constituida por la Custodia y Guarda de los Procesados y la ejecución de las sanciones penales privativas de libertad, tendientes a lograr la rehabilitación social del interno.

El logro de esos fines requiere la acción combinada y progresiva de la atención psicológica, sociológica, espiritual, laboral de salud, alimentación, vestimenta e higiene, en el marco del funcionamiento de los Establecimientos carcelarios cuya infraestructura edilicia resulta, en la mayoría de los casos, muy antigua y obsoleta requiriéndose los medios económicos - presupuestarios necesarios para su refacción y posterior mantenimiento.

En ese sentido cabe consignar el profundo deterioro que se ha producido en los Establecimientos, que se potenció en el transcurso de los últimos ejercicios de la década del 80, debido a la grave crisis económica, que no permitió lograr la atención de las necesidades mínimas. En algunos casos, volcando los esfuerzos solo a la atención de la alimentación, salud e higiene de los internos, quedando postergadas otras necesidades de suma importancia, como ser: instalaciones de agua y gas, colchones, cocina central, refacciones edilicias, cámaras frigoríficas para productos frescos, sistemas de comunicaciones, equipamiento educativo y deportivo para gimnasia; mejora en las condiciones económicas, equipamientos de los talleres de laborterapia, medios de transporte, equipamiento sanitario y hospitalario, mobiliaje de hospital, etc.

A partir del Ejercicio 1990 se ha posibilitado la implementación de una política de administración presupuestaria que, paulatinamente, conlleva a revertir el déficit puntualizado y procura, como objetivo, profundizar la eficiencia en la ejecución presupuestaria para cubrir las necesidades de los internos alojados en establecimientos carcelarios del Servicio Penitenciario Federal.

II. Política Presupuestaria:

La búsqueda de una mayor eficiencia en el cumplimiento de las acciones a desarrollar, constituye uno de los pilares de la política presupuestaria de la Institución para 1993.

Para alcanzar este objetivo, se procurará que los gastos se reduzcan a los niveles imprescindibles o impostergables y se orienten a primeras prioridades, tales como el mantenimiento de edificios y vehículos de transporte, el equipamiento de comunicaciones, el pago

de los servicios básicos que, se estima, representan alrededor del 48 % del total de los servicios no personales, el equipamiento de orden sanitario y de laboratorios y de otros de similar importancia.

Las disminuciones señaladas se concretan en gastos de personal, un 7,71 %, en bienes de consumo y servicios no personales, 21,3 % y 21,7 % respectivamente, contempladas en el marco de las transferencias de servicios carcelarios a las provincias.

- c) Se prevé la transferencia de cárceles a las provincias.
- d) Los recursos reales y financieros que se emplearán son los provenientes del Tesoro Nacional, de la realización de inmuebles y del producido de tasas de sociedades y tasa de inscripción, transferencia, etc., del dominio de automotores.

ENTIDAD
450 - INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

I. Situación Actual y sus Causas

A) Situación Actual:

El Instituto Geográfico Militar (I.G.M.) se ve seriamente afectado en su funcionamiento debido a dos factores:

- 1- El escaso personal en todos los agrupamientos, especialmente en las áreas técnicas y de producción, hace que la estructura de cargos se encuentre cubierta en un 55 %.
- 2- El presupuesto de 1992 sólo alcanzó a cubrir las partidas de gastos de funcionamiento, las cuotas de organismos Internacionales y una pequeña parte del equipamiento de trabajos de campo y de las comisiones de inspección.

Estos factores conducen a que la capacidad instalada actual se puede considerar ociosa en un 66 %, lo cual desde un punto de vista práctico, significa que, al irse atendiendo a los requerimientos de personal, se podrá triplicar la producción actual en forma progresiva.

Un claro ejemplo de la subutilización de los equipos se presenta con la Producción de Campaña, cuya responsabilidad de ejecución la soportan los Departamentos Técnico y Logístico. Teniendo en cuenta que el instrumental y equipamiento disponible es de elevado costo y alta tecnología podrá concluirse que, un sencillo balance del IGM como empresa, resulta necesariamente deficitario.

B) Acciones desarrolladas en los últimos años:

1- Producción de servicios:

Debido, principalmente, al factor personal ya señalado, el IGM no ha podido superar los siguientes ítems de producción anuales:

- 32 cartas topográficas
- 24 ortofotocartas
- 40 Boletines Militares
- 12 Reglamentos Militares

II- Política Presupuestaria

A) Principales Planes y Programas Año 1993

Si bien el IGM es un Organismo militar, la misión a la que debe concurrir, está dada por el Art. 2° de la Ley de la Carta Básica del País, que a la fecha no se encuentra cubierto a las escalas 1: 250.000; 1:100.000 y 1:50.000

En la nueva etapa que está viviendo la República Argentina, en dónde se visualiza una clara reactivación, un servicio prioritario para cualquier emprendimiento o inversión lo constituyen los documentos cartográficos. Por esta razón la cartografía que proporciona este Organismo es de fundamental y elemental importancia, tanto para el Sector Público como para el Sector Privado.

Las acciones del IGM están comprendidas en tres áreas principales las cuales, se enumeran a continuación:

1. Plan de Campaña
2. Plan de Impresiones y Publicaciones
3. Plan de Equipamiento de Instrumental técnico o informático

B) Mejoramiento de la capacidad operativa

Las acciones tendientes a mejorar la eficiencia operativa, comprenderán:

1. Incremento de la planta básica de personal civil mediante la aprobación del Cuadro de Organización en gestión, lo que permitirá incrementar los agrupamientos actuales e incentivar al personal que ya presta servicios. Por otra parte, la Dirección del IGM crea, en 1992 un Grupo de Trabajo con el objetivo de concretar una reorganización de personal, priorizando efectuar los pases correspondientes a las áreas Técnicas y de Producción.
2. Incremento de personal Militar del ADEC, en un total de 26 agentes (2 Oficiales OIM y 24 Suboficiales TSG).
- 3.- Mejoras en los sistemas administrativos, de información y de control, continuando con la etapa de implementación y ajuste de un Sistema de Gestión Administrativo-Financiero en el área del Departamento Contaduría.

PROGRAMA
16 - RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PAIS

RECURSOS HUMANOS

45 - 450 - 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBU CAI (IMPORTE
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	9	-
29	4	-
28	14	-
27	2	-
26	11	-
25	6	-
24	5	-
22	19	-
21	9	-
20	16	-
19	22	-
18	14	-
17	22	-
16	26	-
15	13	-
14	23	-
13	24	-
12	20	-
11	23	-
10	9	-
9	15	-
8	12	-
7	11	-
6	4	-
5	5	-
Subtotal Escalafón	338	0

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

23	1	-
8	1	-
5	1	-
Subtotal Escalafón	3	0

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	

TOTAL PROGRAMA	341	0	1.120.908
TOTAL ENTIDAD	341	0	1.120.908

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PAIS	9.890
- GASTOS EN PERSONAL	3.170
- BIENES DE CONSUMO	2.493
- SERVICIOS NO PERSONALES	3.010
- BIENES DE USO	1.215
- TRANSFERENCIAS	2

ENTIDAD
451 - DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES

ENTIDAD

451 - DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE LA ENTIDAD

I. Situación actual y sus causas

La Dirección General de Fabricaciones Militares sometida a un proceso de privatizaciones de la mayoría de sus Fábricas Militares, habiéndose concretado ya la del Establecimiento Altos Hornos de Zapla, y estando próximas las de las Fábricas Militares de Tolueno Sintético, Acido Sulfúrico, San Francisco y de Vainas y Conductores Eléctricos ECA.

La situación económica ha afectado el desarrollo de las actividades normales de la Institución, disminuyendo la capacidad productiva en la mayoría de las plantas fabriles, a niveles mínimos y en algunos casos a la inactividad total.

Causal de lo mencionado ha sido que los principales clientes de la Dirección General de Fabricaciones Militares, empresas y organismos oficiales, vieron notoriamente restringidos sus presupuestos para proveerse de nuestros productos. Asimismo, y en materia de comercio exterior, las exportaciones no ofrecen una posibilidad cierta de solución.

II. Política presupuestaria

Las políticas implementadas por el Gobierno Nacional, respecto de la Reforma Administrativa del Estado, la desregulación económica, privatización y transferencia de servicios dieron como resultado, una disminución mayor aún en los niveles de producción de las Fabricas Militares y la decisión de su privatización.

- a) La Dirección General de Fabricaciones Militar tiene previsto mantener en actividad sólo las Fábricas dedicadas a la producción de carácter militar, tendiendo a lograr, en las mismas, una transformación que permita reducir los déficits de producción de bienes que registran en la actualidad.
- b) El Organismo está abocado a una profunda reorganización administrativa, que implica una fuerte reducción de personal, una racionalización de los sistemas administrativos y una transformación de los sistemas de información mediante el equipamiento informático necesario, reemplazando los antiguos computadores centrales.
- c) La reconversión de la Dirección General de Fabricaciones Militares se llevará a cabo con los recursos provenientes del proceso de privatización del ente, posibilitando incorporar a la empresa dentro del marco económico -eficiente y pujante- que está estructurando el Gobierno.

III. Relaciones interinstitucionales

Las relaciones de la Dirección General de Fabricaciones Militares con otras instituciones del sector público nacional que la condicionan, se ven reflejadas en que la mayor parte de los usuarios de sus productos, son organismos oficiales (en especial Fuerzas Armadas y de

Seguridad) o empresas estatales (Ferrocarriles Argentinos, Y.P.F., S.B.A., etc), los cuales han visto reducidos sus presupuestos de compras o se encuentran próximas a ser privatizadas.

Consecuentemente, se encuentra restringida la provisión de productos de la Dirección General de Fabricaciones Militares a esas instituciones.

IV. Incidencia

Con la previsión de mantener funcionando las Fábricas de producción militar, la profunda racionalización administrativa y la transformación de los sistemas de información, se espera incrementar la actividad del organismo, limitada a su ámbito de desarrollo tecnológico, al servicio de las Fuerzas Armadas.

PROGRAMA
16 - PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE BIENES

RECURSOS HUMANOS

45 - 451 - 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Interventor de la Direccion General de Fabricaciones Militares	1	-	7.079
Subinterventor de la Direccion General de Fabricaciones Militares	1	-	6.310
Vocal de la Direccion General de Fabricaciones Militares	7	-	44.171
Subtotal Escalafón	9	0	57.560

PERSONAL DE LA DIR. GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES

II Operario Jornalizado	1	-	2.064
III Operario Jornalizado	85	-	181.560
IV Operario Jornalizado	364	-	803.712
V Operario Jornalizado	770	-	1.792.560
VI Operario Jornalizado	807	-	1.975.536
VII Operario Jornalizado	170	-	448.800
VIII Operario Jornalizado	106	-	305.280
I Capataz Jornalizado	2	-	5.088
II Capataz Jornalizado	62	-	168.144
VI Capataz Jornalizado	5	-	13.560
C- 3 Mensualizado	4	-	7.886
C- 4 Mensualizado	7	-	14.188
C- 5 Mensualizado	58	-	120.895
C- 6 Mensualizado	54	-	115.992
C- 7 Mensualizado	67	-	148.016
C- 8 Mensualizado	69	-	157.320
C- 9 Mensualizado	48	-	113.587
B- 5 Mensualizado	1	-	2.215
B- 6 Mensualizado	8	-	18.269
B- 7 Mensualizado	58	-	136.973
B- 8 Mensualizado	108	-	263.347
B- 9 Mensualizado	134	-	342.504
B- 10 Mensualizado	201	-	539.082
B- 11 Mensualizado	140	-	391.272

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
B- 12 Mensualizado	118	-	379.630
B- 13 Mensualizado	70	-	240.576
A- 8 Mensualizado	3	-	7.502
A- 9 Mensualizado	60	-	159.120
A- 10 Mensualizado	66	-	184.140
A- 11 Mensualizado	107	-	313.039
A- 12 Mensualizado	113	-	384.426
A- 13 Mensualizado	119	-	432.827
A- 14 Mensualizado	164	-	651.605
A- 15 Mensualizado	122	-	532.896
A- 16 Mensualizado	108	-	520.733
A- 17 Mensualizado	50	-	267.720
A- 18 Mensualizado	12	-	72.936
A- 19 Mensualizado	6	-	45.360
Subtotal Escalafón	4.447	0	12.260.360
TOTAL PROGRAMA	4.456	0	12.317.920
TOTAL ENTIDAD	4.456	0	12.317.920

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE BIENES	183.000
- GASTOS EN PERSONAL	45.127
- BIENES DE CONSUMO	49.320
- SERVICIOS NO PERSONALES	35.253
- BIENES DE USO	2.500
- TRANSFERENCIAS	800
- SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	50.000

99. - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	30.000
- SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	30.000

ENTIDAD
470 - INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

PROGRAMA
16 - ADMINISTRACION PARA LAS PRESTACIONES
DE PREVISION SOCIAL

RECURSOS HUMANOS

45 - 470 - 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
PERSONAL PERMANENTE			
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL			
Presidente del Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones militares	1	-	12.624
Director del Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones militares	5	-	40.200
Subtotal Escalafón	6	0	52.824
PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL			
24	6	-	58.320
23	11	-	85.800
22	19	-	114.000
21	21	-	78.120
20	26	-	85.925
19	6	-	17.366
18	3	-	7.582
17	19	-	47.105
16	25	-	58.080
15	25	-	55.350
14	27	-	59.519
13	14	-	30.778
Subtotal Escalafón	202	0	697.945
Sujeto a reencasillamiento SINAPA Decreto 993/91.			
TOTAL PROGRAMA	208	0	750.769
TOTAL ENTIDAD	208	0	750.769

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- ADMINISTRACION PARA LAS PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL	1.003.371
- GASTOS EN PERSONAL	2.343
- BIENES DE CONSUMO	791
- SERVICIOS NO PERSONALES	3.847
- BIENES DE USO	360
- TRANSFERENCIAS	996.030

ENTIDAD
600 - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

1. Situación actual y sus causas

a) Organización del Servicio

Por la Ley 23.890 se dió creación al SE.NA.SA. como organismo autárquico, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación. De conformidad con dicha norma se integró como nuevo órgano del Servicio al Consejo de Administración, integrado por representantes de la actividad privada y de las Provincias.

Este marco dio un impulso a las políticas de modernización administrativa y de mayor eficiencia; no obstante, se debe dejar constancia que este proceso se encuentra en etapa de consolidación.

Por otra parte el Organismo fue incluido en el nuevo escalafón de personal, desarrollado por parte de la Secretaría de la Función Pública, hecho que logró equiparar la situación salarial de sus agentes, al mismo tiempo que brindó una nueva metodología de calificación y valorización del Personal.

b) Luchas sanitarias

Durante el período 1990 - 1992 se ha llevado a cabo el Programa Nacional de Control de la Fiebre Aftosa. El mismo contó con la participación activa de todo el sector productivo habiéndose obtenido logros importantes en la materia. Estos avances se dieron como consecuencia de las innovaciones introducidas en los aspectos organizativos de la campaña sanitaria, la introducción de la vacuna oleosa con mayor poder inmunológico y, por otra parte, el cambio de actitud de las entidades y los productores agropecuarios.

Clara muestra de este avance son los 263 Planes Regionales de vacunación existentes en todo el territorio Nacional, lográndose una disminución del orden del 25 % en la cantidad de focos registrados con respecto a 1990.

Estos logros incluyeron también un cambio de la estacionalidad y ciclicidad de la enfermedad, variables que demuestran un importante impacto sobre el proceso epidemiológico con la consiguiente disminución del área geográfica de ocurrencia de los focos. El reconocimiento por la Organización Internacional de Epizootias (OIE) de zonas libres de enfermedad con vacunación es un respaldo al Plan Nacional y un instrumento importante en las futuras negociaciones para la venta de productos cárnicos en el mercado no aftósico.

Con referencia a las otras luchas sanitarias -Luchas contra la garrapata, brucelosis, etc.-, el servicio se ha prestado con total normalidad y siempre tendiente a lograr la mayor eficiencia y eficacia en el mismo.

Por otra parte es continúa la prestación del servicio de inspección de los productos de origen animal, implicando ello la necesidad de contar con una red de agentes diseminados por todo el territorio Nacional, los que velan por la salubridad de los productos consumidos por la población.

c) Nuevas actividades del Servicio

Dentro de las nuevas misiones del servicio se deben destacar aquellas tareas de apoyo a la Dirección General Impositiva en lo que hace a un mayor y mejor control de los aspectos impositivos de los establecimientos controlados por SENASA. Ello ha dado como fruto un incremento en la recaudación tributaria que aporta el sector público.

Otro aspecto a reseñar es la incorporación de las actividades que desarrollaba la Junta Nacional de Carnes, las cuales, si bien se encuentran en una etapa de adaptación, han permitido al Servicio dar muestras de una mayor eficiencia.

2. Políticas presupuestarias

a) Organización:

Dentro del Programa PROMSA se ha iniciado un proceso de modernización del Organismo, para ello se han contratado distintas consultorías en aspectos tales como Organización y Métodos, Informática y Costos y Aranceles.

En paralelo se trabaja con la Secretaría de la Función Pública en el nuevo Organigrama del Servicio. Ello dió lugar al Programa PROMSA, dentro del cual se prevee un aporte importante por parte del BID - BIRF para la construcción del nuevo laboratorio y de una Estación de cuarentena moderna. Al mismo tiempo que se prevee modernizar el equipamiento de los citados así como la informatización del Servicio Administrativo y de las áreas operativas. Se espera que los logros del proceso de informatización sean inmediatos, permitiendo una mayor eficiencia en todos los aspectos de la organización.

b) Inspección sanitaria

Este programa contempla distintas actividades específicas:

- Luchas sanitarias: Durante el mes de julio de 1992 se anunció el Programa Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa 1993 - 1996. Siendo éste el paso inicial del proceso final para alcanzar la erradicación definitiva de la enfermedad, al término de dicho período. En la misma intervienen organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales, así como también internacionales - OPS, OMS, OIE, y IICA.

Dentro de este marco, el SENASA desarrollará su principal actividad de promotor del Plan, así como en la atención de focos con la enfermedad. Para ello, se destina el 38 % del total del Presupuesto asignado.

- Inspección de Productos: En este caso se prevee continuar con la prestación del actual servicio, asegurando la salubridad de los productos de origen animal. Esta actividad es de suma importancia e implica un gasto del orden del 30 % del Presupuesto.
- Control del Tráfico Federal e Internacional; Los gastos de esta actividad se ven incrementados por el creciente volumen de comercio exterior que se ha originado en los últi-

mos años, así como por la integración al MERCOSUR. Dentro del mismo se ha planteado una flexibilización de las barreras sanitarias siempre que no se afecte la sanidad de ninguno de los países miembros, ello implica un mayor control del tráfico internacional.

c) Aprobación de productos y control de la comercialización:

Este programa impone un refuerzo adicional al organismo en el marco de las nuevas actividades, especialmente todas aquellas relacionadas con un mayor control impositivo al sector. Si bien el gasto es relativamente inferior a los otros programas, los logros que se esperan del mismo son relevantes, especialmente en el marco del cumplimiento del Programa Fiscal desarrollado por el Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos.

ENTIDAD:**600 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL (SENASA)****LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Actividades Centrales	Servicio Nacional de Sanidad Animal
16	Inspección sanitaria	Servicio Nacional de Sanidad Animal
17	Aprobación de productos y control de comercialización	Servicio Nacional de Sanidad Animal
18	PROMSA	Servicio Nacional de Sanidad Animal

CATEGORIA
01 - ACTIVIDADES CENTRALES

ENTIDAD

800 - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL (SENASA)

600

CATEGORIA

01 ACTIVIDADES CENTRALES

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Dirección Superior	
02	Servicios Administrativos	
03	Planificación y control de gestión	
04	Asesoría legal	
05	Relaciones institucionales y tramitación interna	
06	Servicios de laboratorios	

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- ACTIVIDADES CENTRALES	14.945
- GASTOS EN PERSONAL	5.585
- BIENES DE CONSUMO	6.076
- SERVICIOS NO PERSONALES	3.032
- BIENES DE USO	252

PROGRAMA
36 - INSPECCION SANITARIA

PROGRAMA
16 INSPECCION SANITARIA

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Lucha Sanitaria Contra la Fiebre Aftosa y otras	
02	Inspección de Productos, Sub-Productos y Derivados de Origen Animal	
03	Fiscalización Ganadera y Granjera	
04	Control de Tráfico Federal e Internacional	

RECURSOS HUMANOS

50 - 600 - 36

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
PERSONAL PERMANENTE			
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL			
Presidente del Servicio Nacional de Sanidad Animal	1	-	12.624
Director Nacional del Servicio Nacional de Sanidad Animal	1	-	11.388
Vocal del Servicio Nacional de Sanidad Animal	8	-	46.944
Subtotal Escalafón	10	0	70.956
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91			
A-1.	4	-	118.272
A-0	1	-	26.880
B-1	31	-	619.752
B-0	1	-	18.144
C-1	747	-	9.412.200
C-0	81	-	952.560
D-2	443	-	4.316.592
D-1	488	-	4.427.136
D-0	54	-	453.600
E-2	109	-	659.232
E-1	686	-	3.803.184
E-0	164	-	826.560
F-3	1	-	4.502
F-2	7	-	29.870
Subtotal Escalafón	2.817	0	25.668.484
TOTAL PROGRAMA	2.827	0	25.739.440

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- INSPECCION SANITARIA	52.737
- GASTOS EN PERSONAL	34.030
- BIENES DE CONSUMO	1.551
- SERVICIOS NO PERSONALES	13.307
- BIENES DE USO	393
- TRANSFERENCIAS	3.456

PROGRAMA
37 - INSPECCION DE PRODUCTOS

RECURSOS HUMANOS

50 - 600 - 37

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
PERSONAL PERMANENTE			
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91			
A-0	1	-	26.880
B-1	1	-	19.992
C-1	4	-	50.400
C-0	15	-	176.400
D-2	1	-	9.744
D-1	2	-	18.144
D-0	30	-	252.000
E-2	2	-	12.096
E-0	1	-	5.040
Subtotal Escalafón	57	0	570.696
TOTAL PROGRAMA	57	0	570.696
TOTAL ENTIDAD	2.884	0	26.310.136

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- INSPECCION DE PRODUCTOS	2.755
- GASTOS EN PERSONAL	2.000
- BIENES DE CONSUMO	35
- SERVICIOS NO PERSONALES	700
- BIENES DE USO	20

PROGRAMA
38 - PROMSA

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- PROMSA	8.357
- GASTOS EN PERSONAL	86
- BIENES DE CONSUMO	200
- SERVICIOS NO PERSONALES	684
- BIENES DE USO	6.327
- SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1.060

ENTIDAD
602 - COMISION NACIONAL DE VALORES

ENTIDAD

602 - COMISION NACIONAL DE VALORES

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
16	Contralor de la Oferta Pública de Títulos - Valores, Agentes Intermediarios, Bolsas y Mercados	Comisión Nacional de Valores

PROGRAMA

**16 - CONTRALOR DE LA OFERTA PUBLICA DE TITULOS,
VALORES, AGENTES INTERMEDIARIOS, BOLSAS
Y MERCADOS**

RECURSOS HUMANOS

50 - 602 - 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Presidente de la Comision Nacional de Valores	1	-	14.028
Vicepresidente de la Comision Nacional de Valores	1	-	13.176
Director de la Comision Nacional de Valores	3	-	37.872
Subtotal Escalafón	5	0	65.076

PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

Gerente Departamental	4	-	66.004
Subgerente Departamental de 2da.	1	-	15.193
Subgerente Departamental de 3ra.	13	-	188.999
Jefe de Departamento de 1ra.	2	-	26.132
Jefe de Departamento de 3ra.	9	-	104.346
Segundo Jefe de Departamento de 2da.	5	-	52.136
Jefe de Division de 1ra.	11	-	102.976
Jefe de Division de 2da.	7	-	63.560
Jefe de Division de 3ra.	16	-	139.264
Segundo Jefe de Division de 1ra.	23	-	189.355
Segundo Jefe de Division de 2da.	17	-	133.563
Segundo Jefe de Division de 3ra.	17	-	127.174
Jefe de Seccion	10	-	59.537
Ayudante de Firma	1	-	5.541
Auxiliar	2	-	7.763
F-10 No Jerarquico (60)	1	-	7.262
F-8 No Jerarquico (68)	1	-	5.515
F-6 No Jerarquico (66)	1	-	5.179
Sub-jefe de serv.de 1ra.(91)	1	-	4.888

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
Subtotal Escalafón	142	0	1.304.387
TOTAL PROGRAMA	147	0	1.369.463
TOTAL ENTIDAD	147	0	1.369.463

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- CONTRALOR DE LA OFERTA PUBLICA DE TITULOS VALORES. AGENTES INTERMED	3.336
- GASTOS EN PERSONAL	2.561
- BIENES DE CONSUMO	149
- SERVICIOS NO PERSONALES	626
- BIENES DE USO	0

ENTIDAD

603 - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

ENTIDAD

603 - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SEGUROS

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
16	Fiscalización y Control de la Actividad Aseguradora	Superintendencia Nacional de Seguros

PROGRAMA
16 - FISCALIZACION Y CONTROL
DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

RECURSOS HUMANOS

50 - 603 - 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Superintendente de la Superintendencia de Seguros	1	-	12.156
Vicesuperintendente de la Superintendencia de Seguros	1	-	11.076
Subtotal Escalafón	2	0	23.232

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

24	8	-	77.760
23	23	-	179.400
22	70	-	420.000
21	108	-	401.760
20	61	-	201.593
19	32	-	92.621
16	31	-	72.019
15	1	-	2.214
13	1	-	2.198
Subtotal Escalafón	335	0	1.449.565

Sujeto a reencasillamiento SINAPA Decreto 993/91.

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

24	4	-	38.880
Subtotal Escalafón	4	0	38.880

Sujeto a reencasillamiento SINAPA Decreto 993/91.

TOTAL PROGRAMA	341	0	1.511.677
TOTAL ENTIDAD	341	0	1.511.677

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- FISCALIZACION Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA	15.382
- GASTOS EN PERSONAL	7.372
- BIENES DE CONSUMO	349
- SERVICIOS NO PERSONALES	6.611
- BIENES DE USO	50
- TRANSFERENCIAS	1.000
- SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0

ENTIDAD
604 - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

ENTIDAD

604 - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 823/89, la Dirección Nacional de Vialidad se ha reestructurado globalmente, con el objetivo central de revertir el prolongado proceso de desinversión que ha padecido el sector. Esta reestructuración incluye el Programa de Reconversión Vial, que comprende la definición de la Red Nacional, a ser atendida por el régimen de concesiones, la de aquellos tramos a ser atendidos con recursos públicos específicos, la definición de los tramos a ser transferidos a las Provincias, el detalle de las actividades y servicios a ser transferidos a las Provincias, y todas aquellas acciones necesarias para asegurar la transitabilidad de las vías de comunicaciones, teniendo como premisa que los fondos públicos de la Dirección Nacional de Vialidad no serán aplicados a obras susceptibles de ser concesionadas o financiadas con pago diferido.

El criterio que se ha tenido en cuenta, para afrontar el quehacer futuro de la Repartición, está centrado en dotar al Organismo, conjuntamente con los entes viales provinciales y comunales, de una capacidad operativa, que asegure, en el orden nacional, el armónico desarrollo de las economías regionales, y que asuma como realidad, el principio de acercamiento con naciones del hemisferio Sur, mediante la proyección de corredores viales interjurisdiccionales.

Con tal objetivo se ha aprobado una nueva estructura orgánica (Decreto N° 616/92), que refleja más claramente las acciones a desarrollar a partir del presente, para lo cual se han llevado a cabo dos procesos de retiros voluntarios del personal, además de haberse dispuesto la disponibilidad de otros agentes viales, todo lo cual provocó una sensible reducción del personal estable y la disminución de los costos que tal rubro implica dentro del presupuesto de la Repartición, con el consiguiente incremento en la productividad hora/agente.

Para permitir el logro de los objetivos arriba señalados, la Repartición ha elaborado cinco programas presupuestarios para 1993, que van desde la construcción de nuevas rutas y el mantenimiento de las existentes hasta las que engloban las nuevas metas de reconversión vial y de seguridad en el tránsito.

Además de los programas planteados, se destinan recursos a otras acciones llevadas a cabo fuera de la Jurisdicción, transferencias tales como las destinadas a Gobiernos Provinciales para la atención de obras financiadas parcialmente por la Repartición, al amparo de convenios con dichos Gobiernos.

Como fuentes de financiamiento, se prevé la utilización de Aportes del Tesoro, la financiación parcial de obras por parte del B.I.R.F. y del B.I.D. y la adjudicación de una obra específica que cuenta con financiación externa, dentro del Acuerdo de Amistad y Cooperación celebrado con el Reino de España.

ENTIDAD

604 - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Actividades Centrales	
06	Actividades Comunes a los Programas 16 al 18	
07	Actividades Comunes a los Programas 17 y 18	
16	Mantenimiento y Conservación de Rutina	Gerencia de Obras y Servicios Viáles
17	Conservación Mejora-tiva, Mejoramiento y Reconstrucción	Subgerencias de Estudios y Proyectos y de Tecnología
18	Construcción de Rutas	Gerencia de Obras y Servicios Viáles
19	Seguridad en el Trán-sito	Gerencia de Planifica-ción, Inversión y Con-trol
20	Reconversión Vial	Gerencia de Reconversión Vial
99	Partidas no Asigna-bles a programas	

CATEGORIA
01 - ACTIVIDADES CENTRALES

RECURSOS HUMANOS

50 - 604 - 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
PERSONAL PERMANENTE			
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL			
Administrador de la Direccion Nacional de Vialidad	1	-	15.696
Subadministrador de la Direccion Nacional de Vialidad	1	-	14.160
Subtotal Escalafón	2	0	29.856
PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD			
1	7	-	20.580
2	6	-	14.544
3	18	-	37.800
4	12	-	20.880
5	21	-	32.004
6	32	-	46.080
7	17	-	22.848
8	24	-	31.104
9	33	-	39.600
10	35	-	40.320
11	30	-	33.480
12	21	-	23.184
13	8	-	8.736
14	13	-	14.040
15	4	-	4.272
Subtotal Escalafón	281	0	389.472
TOTAL PROGRAMA	283	0	419.328

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- ACTIVIDADES CENTRALES	31.156
- GASTOS EN PERSONAL	23.804
- BIENES DE CONSUMO	2.588
- SERVICIOS NO PERSONALES	4.764

CATEGORIA
06 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
16, 17 Y 18

RECURSOS HUMANOS

50 - 604 - 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
PERSONAL PERMANENTE			
PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD			
1	1	-	2.940
2	7	-	16.968
3	16	-	33.600
4	20	-	34.800
5	27	-	41.148
6	16	-	23.040
7	24	-	32.256
8	26	-	33.696
9	20	-	24.000
10	24	-	27.648
11	14	-	15.624
12	6	-	6.624
13	2	-	2.184
14	6	-	6.480
Subtotal Escalafón	209	0	301.008
TOTAL PROGRAMA	209	0	301.008

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16,17 Y 18	11.592
- GASTOS EN PERSONAL	11.228
- BIENES DE CONSUMO	215
- SERVICIOS NO PERSONALES	149

CATEGORIA
07 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
17 Y 18

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17 Y 18	1.881
- GASTOS EN PERSONAL	1.804
- BIENES DE CONSUMO	63
- SERVICIOS NO PERSONALES	15

PROGRAMA
16 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE RUTINA

PROGRAMA

16 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE RUTINAS

UNIDAD EJECUTORA

GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los trabajos que se catalogan como de rutinas y que constituyen la razón de ser de este programa, pueden clasificarse de la siguiente manera: a) trabajos que requieren mano de obra intensiva (limpieza de alcantarillas, bacheo; reparación de alambrados; reposición de barandas de defensa); b) trabajos realizados con medios mecánicos (reposición de suelo y perfilado de baquinas; corte de pasto y malezas; limpieza de zanjas y canales). Todas estas tareas tienen en común la necesidad de su ejecución en forma continuada durante el año, o bien estacional (como el corte de pasto). Estas tareas son realizadas por personal de la repartición.

Las tareas enunciadas reconocen su origen en la ocurrencia de fenómenos climáticos habituales que afectan el camino (lluvias, nevadas, sequías, etc) o accidentes de tránsito que afectan instalaciones (señales, barandas de defensa).

a) Política prevista para el año:

A través de la reubicación del personal que, a la fecha, actuaba en los tramos a concesionar, se espera realizar las tareas con mayor eficiencia y disponibilidad de medios (reposición de herramientas, respuestos para máquinas viales).

b) Relaciones con otros programas:

La no prestación de estos servicios implica un inmediato aumento de la ocurrencia de accidentes, o del agravamiento de éstos. Acelera por otra parte el proceso de deterioro de los pavimentos, banquinas y zonas de cambio.

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE RUTINA	114.506
- GASTOS EN PERSONAL	15.049
- BIENES DE CONSUMO	6.957
- SERVICIOS NO PERSONALES	8.500
- TRANSFERENCIAS	84.000

PROGRAMA
17 - CONSERVACION MEJORATIVA,
MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION

PROGRAMA

17 - CONSERVACION MEJORATIVA, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION

UNIDAD EJECUTORA

SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y TECNOLOGIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En el presente programa se atienden las tareas originadas por el uso habitual de la ruta o la aparición de fenómenos naturales extraordinarios. Todas estas tareas requieren el uso de equipamiento y concurrencia a renovar las estructuras y/o prolongar su vida útil mediante inversiones graduales (tareas habituales de conservación mejorativa, tareas de mejoras y de reconstrucción.

a) Política prevista para el año:

Los mayores esfuerzos económicos se dedican este año al mantenimiento de las condiciones de transitabilidad de las rutas, esto es, mejorar las condiciones de las calzadas y prolongar su vida útil, difiriéndose para el futuro las tareas de mejora de trazados. Obviamente, la prioridad la tienen aquellas obras de emergencia, producto de colapsos originados en inundaciones y avenidas.

b) Relaciones con otros programas:

Cuanto más cuidadosos y oportunos sean los trabajos de mantenimiento de rutina, menores serán las obras de conservación que deban realizarse normalmente, quedando como única variable de importancia el crecimiento del tránsito que acelerará el normal proceso de envejecimiento de las estructuras viales. En la medida en que se vayan completando las construcción de la Red Nacional faltante, irán incrementándose los programas de conservación y, al aumentar la demanda de tránsito, los trabajos de mejoras ocuparán un rol preponderante.

RECURSOS HUMANOS

50 - 604 - 17

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

2	3	-	7.272
3	20	-	42.000
4	14	-	24.360
5	42	-	64.008
6	91	-	131.040
7	124	-	166.656
8	104	-	134.784
9	137	-	164.400
10	111	-	127.872
11	158	-	176.328
12	80	-	88.320
13	40	-	43.680
14	292	-	315.360
15	140	-	149.520
16	547	-	571.068
Subtotal Escalafón	1.903	0	2.206.668
TOTAL PROGRAMA	1.903	0	2.206.668

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- CONSERVACION MEJORATIVA. MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION	171.649
- GASTOS EN PERSONAL	619
- BIENES DE CONSUMO	63
- SERVICIOS NO PERSONALES	63
- BIENES DE USO	170.904

PROGRAMA

17 - CONSERVACION MEJORATIVA, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION

SUBPROGRAMA

01 - CONSERVACION MEJORATIVA Y MEJORAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA

SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las tareas habituales de conservación mejorativa son: sellado de pavimentos asfálticos para impedir el ingreso de agua al paquete estructural; sellado de juntas en pavimentos de hormigón; repintado del señalamiento horizontal; pintado de estructuras metálicas (puentes); alteo de caminos y banquetas y reposición del enripiado.

Las tareas de mejoras son: construcción de banquetas estabilizadoras; recapado (incluyendo o no el fresado del pavimento existente); rectificación de curvas y mejoras en el trazado (peraltes, curvas verticales, desagüe, badenes) en sectores específicos de la ruta.

PROGRAMA

17 - CONSERVACION MEJORATIVA, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION

SUBPROGRAMA

02 - RECONSTRUCCION

UNIDAD EJECUTORA

SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las tareas de reconstrucción son aplicables a grandes longitudes de ruta o a puentes, afectados por fenómenos climáticos excepcionales (inundaciones, avenidas) que han destruido la infraestructura existente. Igualmente a tramos que registren un uso intenso del tránsito y que se requiere mejorar sustancialmente para satisfacer la demanda, sin necesidad de incrementar la zona de camino.

PROGRAMA
18 - CONSTRUCCION DE RUTAS

PROGRAMA
18 - CONSTRUCCION

UNIDAD EJECUTORA
GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Incluye todas las tareas que conducen a disponer de un camino pavimentado. Puede realizarse en etapas, según conveniencias y disponibilidades económicas. Un esquema simplificado en etapas sería: a) ejecución de obras básicas (terraplenes, desagües y obras de arte); b) sub-base y tratamiento superficial para asegurar la impermeabilización de la superficie; c) ejecución de carpeta de rodamiento y banquetas. Las tres etapas mencionadas pueden realizarse a través de un único contrato. Las obras pueden efectuarse sobre la traza existente (caminos de tierra o enripiado) o, cuando ésta es reducida y/o atraviesa zonas pobladas donde resulta imposible mejorar las características del diseño a un costo razonable, deben realizarse expropiaciones de terrenos al proyectar el camino en una nueva traza. También deben realizarse expropiaciones de yacimientos de materiales que permitan minimizar los costos de transporte de éstos a obra.

a) Política prevista para el año:

El principal esfuerzo económico se dirigirá a la terminación de las obras en ejecución, que hayan quedado paralizadas en el período hiperinflacionario. Se terminarán aquellas de carácter impostergable y para aquellas a terminar en los próximos ejercicios se adoptarán las medidas necesarias para preservar los sectores ya ejecutados o en diferentes etapas consecutivas.

b) Relaciones con otros programas:

Una reactivación de la actividad económica incide directamente en una mayor demanda de transporte. Si las alternativas de transporte como el ferroviario o el fluvial no están en condiciones de cubrir la mayor demanda, esta se derivará al camino, saturando los existentes y reclamando inversiones en obra nueva o en mejoras de lo existente, lo que requiere de un cuidadoso análisis de parte de las oficinas de planificación y programación de obras.

RECURSOS HUMANOS

50 - 604 - 18

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
PERSONAL PERMANENTE			
PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD			
2	2	-	4.848
3	14	-	29.400
4	10	-	17.400
5	30	-	45.720
6	68	-	97.920
7	110	-	147.840
8	67	-	86.832
9	93	-	111.600
10	74	-	85.248
11	70	-	78.120
12	54	-	59.616
13	12	-	13.104
14	147	-	158.760
15	75	-	80.100
16	630	-	657.720
Subtotal Escalafón	1.456	0	1.674.228
TOTAL PROGRAMA	1.456	0	1.674.228

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- CONSTRUCCION	110.897
- GASTOS EN PERSONAL	641
- BIENES DE CONSUMO	122
- SERVICIOS NO PERSONALES	38
- BIENES DE USO	110.096

PROGRAMA
19 - SEGURIDAD EN EL TRANSITO

PROGRAMA

19 - SEGURIDAD EN EL TRANSITO

UNIDAD EJECUTORA

GERENCIA DE PLANIFICACION, INVESTIGACION Y CONTROL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo fundamental del Programa de Seguridad Vial será la reducción del número y gravedad de los accidentes, actuando sobre el camino y la zona libre de obstáculos tendiendo, para ello, a lograr mejores condiciones de seguridad para el usuario, a través de información y una mejor calidad del diseño y uso de la vía, dotándola del equipamiento adecuado.

La actual situación no ofrece una información suficiente y confiable, adecuadamente desagregada, para desarrollar programas eficientes y efectivos de seguridad vial.

Las acciones a encarar estarán orientadas a implementar o reacondicionar componentes del equipamiento básico, mejorar las condiciones de seguridad del camino y desarrollar un sistema de información confiable con el fin de identificar las zonas de mayor riesgo para tomar las medidas correctivas. Así, las tareas más importantes serán el relevamiento y procesamiento de información; la elaboración del estudio de lugares peligrosos y peritajes; la investigación en nuevas tecnologías y materiales; la confección de un inventario de los elementos de señalamiento, su evaluación y la elaboración de un cronograma de reposición; el desarrollo de instrumental de medición; el equipamiento en materia de señalamiento, barandas y barreras de seguridad, iluminación y pasos peatonales.

RECURSOS HUMANOS

50 - 604 - 19

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
PERSONAL PERMANENTE			
PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD			
1	1	-	2.940
2	4	-	9.696
3	11	-	23.100
4	17	-	29.580
5	15	-	22.860
6	9	-	12.960
7	12	-	16.128
8	14	-	18.144
9	8	-	9.600
10	13	-	14.976
11	9	-	10.044
Subtotal Escalafón	113	0	170.028
TOTAL PROGRAMA	113	0	170.028

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- SEGURIDAD EN EL TRANSITO	850
- GASTOS EN PERSONAL	786
- BIENES DE CONSUMO	47
- SERVICIOS NO PERSONALES	18

PROGRAMA
20 - RECONVERSION VIAL

PROGRAMA

20 - RECONVERSION VIAL

UNIDAD EJECUTORA

GERENCIA DE RECONVERSION VIAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Es un programa nuevo. Mediante su ejecución se pretende dar cumplimiento a las pautas fijadas por el P.E.N. dentro del programa de reforma administrativa.

La política prevista para 1993 tiene como objetivo realizar las acciones destinadas al cumplimiento del Plan de Reconversión Vial, que corresponden a éste período.

Se han fijado como metas la asistencia técnica a las provincias mediante el intercambio del personal técnico, para unificar especificaciones y normas.

Transferir, mediante convenios con las provincias, la responsabilidad de las acciones y operaciones en el mantenimiento de tramos pilotos de la Red Troncal (inventario vial - evaluación - control de cargas, dimensión de vehículos y conservación mejorativa).

Concesiones adicionales de rutas nacionales por el sistema de mantenimiento por cobro de peaje.

Colaborar con las provincias y municipios en caminos de cintura y autopistas urbanas.

Con respecto a las relaciones con otros programas se considera imprescindible dentro del organismo de la producción y desarrollo de tecnologías y, fuera del mismo, la coordinación con los entes viales y provinciales.

RECURSOS HUMANOS

50 - 604 - 20

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

1	1	-	2.940
2	2	-	4.848
3	6	-	12.600
4	4	-	6.960
5	6	-	9.144
6	7	-	10.080
7	7	-	9.408
8	7	-	9.072
9	4	-	4.800
10	4	-	4.608
11	4	-	4.464
12	2	-	2.208
Subtotal Escalafón	54	0	81.132
TOTAL PROGRAMA	54	0	81.132
TOTAL ENTIDAD	4.018	0	4.852.392

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- RECONVERSION VIAL	1.322
- GASTOS EN PERSONAL	1.019
- BIENES DE CONSUMO	188
- SERVICIOS NO PERSONALES	115

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	75.929
- TRANSFERENCIAS	0
- SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	75.929

ENTIDAD

605 - INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

ENTIDAD

605 - INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Actividades Centrales	
16	Asistencia al Sector Cooperativo	Instituto de Acción Cooperativa

CATEGORIA
01 - ACTIVIDADES CENTRALES

RECURSOS HUMANOS

50 - 605 - 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
PERSONAL PERMANENTE			
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL			
Presidente del Instituto Nacional de Accion Cooperativa	1	-	11.388
Vocal del Instituto Nacional de Accion Cooperativa	4	-	26.496
Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional de Accion Cooperativa	1	-	10.572
Subtotal Escalafón	6	0	48.456
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91			
A-1	2	-	59.136
C-1	9	-	113.400
C-0	6	-	70.560
D-2	4	-	38.976
D-1	8	-	72.576
D-0	1	-	8.400
E-2	1	-	6.048
E-1	9	-	49.896
E-0	3	-	15.120
F-1	3	-	11.592
Subtotal Escalafón	46	0	445.704
TOTAL PROGRAMA	52	0	494.160

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- ACTIVIDADES CENTRALES	5.274
- GASTOS EN PERSONAL	687
- BIENES DE CONSUMO	149
- SERVICIOS NO PERSONALES	1.319
- BIENES DE USO	100
- TRANSFERENCIAS	220
- ACTIVOS FINANCIEROS	2.800

PROGRAMA
16 - ASISTENCIA AL SECTOR COOPERATIVO

RECURSOS HUMANOS

50 - 605 - 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
PERSONAL PERMANENTE			
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91			
A-1	1	-	29.568
A-0	1	-	26.880
B-1	4	-	79.968
C-1	9	-	113.400
D-2	5	-	48.720
D-1	1	-	9.072
E-1	13	-	72.072
E-0	5	-	25.200
Subtotal Escalafón	39	0	404.880
TOTAL PROGRAMA	39	0	404.880
TOTAL ENTIDAD	91	0	899.040

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- ASISTENCIA AL SECTOR COOPERATIVO	549
- GASTOS EN PERSONAL	549

ENTIDAD
606 - INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

ENTIDAD

606 - INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

I. Situación actual y sus causas

El INTA está desarrollando con normalidad sus actividades específicas, esto es: generación, experimentación y transferencia de tecnología agropecuaria. Su capacidad operativa está dada por un esquema directivo, 3 Centros de Investigación Fundamental y Estratégica, 40 Estaciones Experimentales, 3 Sub-Estaciones experimentales, 16 campos anexos, 217 agencia de extensión rural y una dotación de 4.026 agentes, de los cuales 1.422 son profesionales, contando 346 de ellos con estudios de postgrado en el exterior.

A partir del Decreto N° 287/86 que establece la descentralización de las actividades del INTA, este Organismo ha promovido progresivamente una profunda transformación interna la de mayor relevancia en sus 35 años de existencia. Entre las acciones centrales ya en funcionamiento pueden señalarse; la descentralización operativa y la apertura al medio (constitución de Consejos Regionales); la vinculación tecnológica con el sector privado (70 conenios de "joint ventures" con el sector empresarial); reorganización de la estructura gerencial y racionalización administrativa (disminución de la planta de personal); conformación de un sistema de planificación (priorización de acciones) y de evaluación (evaluación y auditorías externas de las unidades operativas del organismo); y capacitación de los recursos humanos (Plan de Capacitación y Formación de Post-Grado).

En cuanto a factores que puedan incidir críticamente sobre el desarrollo de las actividades normales del organismo, el principal corresponde al nivel de los ingresos tributarios, teniendo en cuenta el incremento de algunos costos fijos que hacen a la operativa de la institución (electricidad, gas, combustible, comunicaciones, etc.)

II. Política presupuestaria

- a) Considerando las características que hacen al proceso de indentificación, elaboración, experimentación y transferencia de tecnología agropecuaria, el programa de acción de un organismo con las misiones legales del INTA solo pueden visualizarse en una dimensión temporal a mediano plazo, con monitoreos periódicos que permitan ajustar el detalle de las actividades.

Así, en 1990 el Consejo Directivo del INTA aprobó el Plan de Tecnología Agropecuaria 1990-1995, como un ordenador de la acción a mediano plazo a fin de:

1. Atender los grandes lineamientos políticos trazados por el Gobierno Nacional del Sector Agropecuario;
2. Neutralizar las "amenazas" y aprovechar las "oportunidades" que surgen de las circunstancias internas y de la inserción del país en el contexto mundial.
3. Lograr mediante una acción eficaz y eficiente alcanzar los objetivos institucionales de: eficiencia productiva, diversificación, sostenibilidad de la producción y equidad, fijados

por el Consejo Directivo para el período considerado:

- a) Consolidación de un novedoso Sistema de Administración que mejora sustancialmente la programación presupuestaria y las posibilidades de Control de Gestión en su ejecución. De esta manera se puede contar con una detallada y transparente información de la ejecución presupuestaria a nivel de Centros, Unidades, Programas, Proyectos y principales partidas contables.
- b) Desregulación funcional y operativa: El Decreto N° 2.379/91 posibilitó, entre otras cosas, optimizar la capacidad de la planta profesional del organismo al resguardar técnicos jubilables que aún pueden rendir grandes frutos al país y, por otra parte, racionalizar el parque automotor y de maquinarias, al venderse unidades de rezago y determinarse un nivel más estricto de necesidades en esos ítems.
- c) Equipamiento en Informática y Comunicaciones: Ultimamente se han adquirido equipos informáticos de distintos niveles, a fin de dotar a los diversos servicios de instrumentos de última generación. De esta manera se ha conformado un parque de 160 PC's, 7 equipos HP 9000/825 y 1 equipo HP 9000/850.
- d) Comités Asesores Externos de los Programas: Profundizando la apertura Institucional al medio, se están conformando los Comités Asesores Externos de los Programas de Investigación del INTA, integrados con personalidades científicas relevantes que puedan asesorar y apoyar la marcha de los mismos.

La tendencia que indican estas acciones será reforzada en el ejercicio 1993, especialmente con la continuidad del Programa de Evaluación Externa de las unidades de la institución y con una nueva delegación de funciones a las regiones, tema que actualmente se halla en estudio.

Como se observa todos los cambios promovidos o en estudio son coherentes con la política de Reforma del Estado llevado a cabo por el Gobierno Nacional.

III. Relaciones interinstitucionales

El INTA es un Organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Para el cometido de sus objetivos lleva a cabo una imprescindible tarea interinstitucional, concretada a través de numerosos convenios, tanto con componentes del Sector Público Nacional como con las Provincias, Organismos Internacionales y Países. Los beneficiarios directos de la acción del INTA son: el productor agropecuario y su familia, ya que posibilita el mejoramiento tecnológico y organizativo de su actividad y, en consecuencia, el incremento de sus ingresos, y el consumidor, ya que obtiene más variedad de productos y mejor calidad, dentro de una estabilidad de precios. Es en este contexto que debe situarse el rol relativo del INTA en la sociedad.

ENTIDAD

606 INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA)

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CATEGORIAS	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
16	Investigación, extensión y transferencia de tecnología agropecuaria	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
99	Partidas no asignables a programas	

PROGRAMA
16 - INVESTIGACION, EXTENSION Y TRANSFERENCIA
DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

PROGRAMA

16 - INVESTIGACION, EXTENSION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA

UNIDAD EJECUTIVA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El INTA tiene en vigencia un Plan de Tecnología Agropecuaria para el período 1990 - 1995 (PLANTA) que, cumpliendo con los mandatos legales, tiene como objetivo contribuir a la eficiencia, diversificación, sostenibilidad y equidad en los beneficios de la producción agropecuaria argentina, a través del financiamiento de la Generación, Experimentación y Transferencia de Tecnología a los distintos sistemas productivos prevaecientes en las diversas regiones agroecológicas. El programa es necesariamente de mediano plazo - dado el período requerido para la innovación tecnológica y su difusión al medio - si bien cuenta con un monitoreo periódico para evaluar la marcha de los distintos proyectos integrantes del Plan.

El PLANTA tiene como componentes centrales 15 planes de Tecnología Agropecuaria Regional (PLANTAR) que cubren toda la superficie agropecuaria del país. Cada uno de ellos, partiendo de una situación inicial define la estrategia de intervención más apropiada, la cual se operacionaliza en Planes de Trabajo de Investigación (tanto de índole regional o de resultados extrapolables a otras regiones) y en Proyectos de Desarrollo (regionales y multiregionales) para las actividades de experimentación adaptativa y extensión rural.

Actualmente se encuentran en marcha 100 proyectos regionales - algunos de los cuales están integrados en 12 proyectos multiregionales - y unos 1172 planes de trabajo.

En relación a la complementación interna del Programa Institucional, el continuo existente entre Investigación Fundamental hasta Transferencia de Tecnología hace que necesariamente deban actuar entre sí: la tecnología generada en investigación sirve de alimento a los proyectos de transferencia de tecnología, y a su vez las acciones en el medio de extensión y experimentación adaptativa generan demandas específicas a ser resueltas por la investigación tecnológica.

RECURSOS HUMANOS

50 - 606 - 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	1	-	15.696
Vicepresidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	1	-	14.160
Vocal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	8	-	76.320
Subtotal Escalafón	10	0	106.176

PERSONAL DEL INST. NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

A-I-9	4	-	24.240
A-I-8	33	-	173.052
A-II-7	144	-	751.680
A-II-6	299	-	1.625.364
A-III-5	406	-	2.026.752
A-III-4	390	-	1.942.200
A-III-3	117	-	581.256
A-IV-2	14	-	68.880
A-IV-1	1	-	4.908
B-I-9	2	-	9.792
B-I-8	12	-	57.312
B-II-7	52	-	246.480
B-II-6	47	-	177.096
B-II-5	62	-	214.272
B-III-3	65	-	312.780
B-III-2	14	-	62.328
B-III-1	2	-	8.592
C-I-9	4	-	17.136
C-I-8	48	-	205.056
C-II-7	128	-	422.400
C-II-6	185	-	606.060
C-II-5	273	-	864.864
C-III-4	320	-	1.002.240
C-III-3	154	-	462.000

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
C-III-2	54	-	104.328
C-III-1	6	-	11.520
D-I-9	2	-	15.912
D-I-8	24	-	95.040
D-I-7	68	-	193.392
D-II-6	172	-	464.400
D-II-5	297	-	798.336
D-II-4	395	-	1.057.020
D-III-3	299	-	767.832
D-III-2	80	-	129.600
D-III-1	10	-	36.960
Subtotal Escalafón	4.183	0	15.541.080

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL INST. NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Temporario	198	-	316.008
Subtotal Escalafón	198	0	316.008
TOTAL PROGRAMA	4.391	0	15.963.264
TOTAL ENTIDAD	4.391	0	15.963.264

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- INVESTIGACION. EXTENSION Y TRANSF. DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	118.550
- GASTOS EN PERSONAL	79.550
- BIENES DE CONSUMO	8.180
- SERVICIOS NO PERSONALES	15.820
- BIENES DE USO	5.400
- TRANSFERENCIAS	3.300

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO

IMPORTE

- SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS

6.300

ENTIDAD
607 - INSTITUTO NACIONAL
DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

1. Memoria descriptiva

El INIDEP realiza investigación y desarrollo pesquero a través de la evaluación y manejo de los recursos vivos de interés comercial tanto del mar como de las aguas interiores, el desarrollo de tecnologías de captura y/o procesamiento, el monitoreo de los ecosistemas acuáticos desde la perspectiva implícita en el interés de conocer la forma de administrar el potencial productivo de los mismos, y la generación de información útil, confiable y oportuna, destinada al asesoramiento de los niveles comprometidos en la toma de decisión político-administrativa sobre dichos recursos. Las actividades señaladas se conducen en su sede central del Mar del Plata y en la sede de aguas continentales ubicada en Capital Federal (más dos estaciones de campo en las ciudades de Rosario y Bella Vista). A los mismos efectos cuenta con una flota consistente en 4 embarcaciones (2 buques de investigación pesquera, 1 buque de pesca y 1 lancha de investigaciones hidrográfica y pesqueras de vías navegables inferiores).

2. Políticas presupuestaria

Reconociendo las mejores tradiciones internacionales en la materia, tanto en administración de institutos de asesoramiento científico-técnicos en general como en los de investigación y desarrollo pesquero en particular, el INIDEP ha encarado una profunda revisión de su organización interna y de su programación institucional. La institución cuenta hoy, con un total de 36 Proyectos de Investigación y/o Desarrollo conformados, por primera vez, de acuerdo a una metodología objetiva de presupuestación y sometidos a un análisis y evaluación por un comité ad-hoc.

La programación institucional habrá de permitir la administración por proyectos del esfuerzo investigativo que realice el organismo, y el mantenimiento de este esquema de gestión posibilitará realizar una evaluación permanente de logros y progresos e introducir las modificaciones que sean necesarias en la orientación de las actividades que se realizan.

Además de los proyectos específicos se han presupuestado acciones particulares dentro de los departamentos a fin de encarar planes de capacitación de personal, generar una oferta de capacitación cuaternaria de excelencia a nivel de los países del cono sur en materia pesquera, contar con asesoramiento externo, disponer de unidades de servicios y operaciones más eficientes, elaborar una estrategia de asesoramiento a las autoridades pesqueras del país, diseñar un servicio de extensión, y estructurar un plan de relaciones institucionales con organismos similares del país, del extranjero y con entidades internacionales con las que se puedan concertar proyectos de interés común, etc.

Estos lineamientos, recientemente trazados, de persistir en el tiempo habrán de significar una consolidación deL INIDEP en términos de su prestigio institucional, el que debe quedar asociado a la imagen que de él se forma las instituciones ligadas al sector pesquero, la comunidad científica nacional e internacional y la comunidad general, como única alternativa válida de ejercer con autoridad y autonomía el poder de la información sobre el mar y las aguas interiores propias y limítrofes o de cauce sucesivo, en general, y la administración de sus recursos vivos en particular.

ENTIDAD

607 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CATEGORIAS	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
16	Promoción, Coordinación y Ejecución de la Investigación y Desarrollo Pesquero	Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero

PROGRAMA
16 - PROMOCION, COORDINACION Y EJECUCION
DE LA INVESTIGACION Y DESARROLLO

PROGRAMA

16 - PROMOCION, COORDINACION Y EJECUCION DE LA INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa de promoción, coordinación y ejecución de la investigación y desarrollo pesquero, pone al INIDEP en el compromiso de contribuir con su asesoramiento a la administración racional de los recursos vivos del mar y de las aguas interiores.

Tal propósito encuentra su razón de ser en demandas de distinta índole. Por un lado debe señalarse el interés de promover la actividad sectorial dentro del contexto de la economía nacional y de las economías regionales que tienen en la pesca un renglón fundamental o complementario. Por otra parte figura la necesidad de proveer asesoramiento específico a las autoridades correspondientes en cuanto a las responsabilidades emergentes que tiene para Argentina su condición de país signatario del TRATADO INTERNACIONAL DE DERECHO DEL MAR. La administración conjunta de la zona común de pesca con la República Oriental del Uruguay y la integración en el MERCOSUR, con los países de la Cuenca del Plata, plantea demandas adicionales de asesoramiento, a las que se debe sumar las que por Cancillería se le hacen al INIDEP en temas vinculados a la pesca en aguas australes sobre especies que ingresan en la ilegítima zona interina de administración y conservación pesquera de Malvinas. Si a lo anterior le agregamos las responsabilidades en materia de creación de tecnología en las áreas de la acuicultura, las artes de pesca, y el procesamiento de productos pesqueros, y el monitoreo ambiental en temas tan trascendentes como el de la marea roja o el cólera, a más de la determinación intrínseca de la fertilidad y productividad del mar o los cuerpos de aguas interiores o la estimación de la contaminación ambiental de los mismos por agroquímicos (pesticidas o fertilizantes), metales pesados, o desechos de naturaleza orgánica, se habrá completado tan sólo una enumeración sumaria de las responsabilidades del Programa.

Con una de las plataformas continentales más externas del mundo (alrededor de 1 millón de km² de zona económica exclusiva en el mar) y extensas redes hidrográficas en el continente, el INIDEP se encuentra objetivamente instalado frente a la necesidad de conducir un complejo programa de investigación y desarrollo en el que, por añadidura, debe actuar como coordinador del esfuerzo que realizan otras instituciones con funciones complementarias (Servicio de Hidrografía Naval, CONICET, Universidades, etc.) a fin de poder atender el amplio espectro de actividades que le son propias.

La calidad y oportunidad del asesoramiento que, a través del Programa, brinda la Institución a la autoridad política son las variables fundamentales a través de las cuales se puede estimar el desenvolvimiento del organismo.

PROGRAMA

16 - PROMOCION, COORDINACION Y EJECUCION DE LA INVESTIGACION DEL DESARROLLO PESQUERO

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Evaluación, manejo y tecnología de recursos pesqueros	
02	Monitoreo ambiental y acuicultura	
03	Información, estadística pesquera y operaciones	

RECURSOS HUMANOS

50 - 607 - 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Director del Instituto Nacional de Investigacion y Desarrollo Pesquero	1	-	12.620
Subtotal Escalafón	1	0	12.620

PERSONAL EMBARCADO DEL INIDEP

Capitan	2	-	2.385
Jefe de Maquinas	2	-	2.074
1° Oficial cubierta - Maquina	2	-	1.617
Mecan.-cocin.-1°Pescador-elect	8	-	29.376
2° Pescador-cabo engras.- Enf.	5	-	17.640
Engrasador-Mozo-Marinero	19	-	57.456
Subtotal Escalafón	38	0	110.548

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A-1	2	-	59.136
A-0	1	-	26.880
B-1	15	-	299.880
C-1	33	-	415.800
C-0	4	-	47.040
D-2	15	-	146.160
D-1	20	-	181.440
D-0	4	-	33.600
E-2	2	-	12.096
E-1	17	-	94.248
E-0	6	-	30.240
F-2	4	-	17.068
F-1	1	-	3.864
F-0	7	-	23.520

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	

Subtotal Escalafón	131	0	1.390.972
--------------------	-----	---	-----------

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B-0	2	-	36.288
C-0	7	-	82.320
D-2	1	-	9.744
D-1	6	-	54.432
D-0	4	-	33.600
E-1	1	-	5.544
E-0	9	-	45.360
F-1	2	-	7.728
F-0	1	-	3.360

Subtotal Escalafón	33	0	278.376
--------------------	----	---	---------

TOTAL PROGRAMA	203	0	1.792.516
----------------	-----	---	-----------

TOTAL ENTIDAD	203	0	1.792.516
---------------	-----	---	-----------

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- PROMOCION.COORDINACION Y EJECUCION DE LA INVESTIGACION Y DESARROLLO	22.096
- GASTOS EN PERSONAL	3.082
- BIENES DE CONSUMO	2.498
- SERVICIOS NO PERSONALES	1.050
- BIENES DE USO	12.500
- TRANSFERENCIAS	132
- SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	2.834

ENTIDAD
608 - INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

I. Situación actual y sus causas

1.1. Política Tecnológica en la Argentina

En general, podría decirse que en la Argentina la tecnología industrial se ha degradado en los últimos 15 años.

Una atenta mirada sobre el nivel de desarrollo de la industria de bienes de capital (industria que está en manos de pequeñas y deterioradas empresas), sobre la dicotomía entre las pocas grandes empresas que usan tecnología avanzada y las muchas pequeñas de tecnología atrasada, determina una configuración de la distorsión que impide el crecimiento.

Debe entenderse que el desarrollo industrial promovido o subsidiado por el gobierno es, conceptualmente y en la práctica, una cosa distinta que el fortalecimiento de la asistencia tecnológica y la industria. En ese sentido, debe encuadrarse un plan de formación de recursos humanos y una oferta de tecnología propia disponible.

1.2. El INTI: Resumen histórico

El INTI fue creado por Decreto - Ley N° 17.138 a fines de 1957 y comenzó a funcionar a principio de 1958.

De 1959 a 1989 se crearon 35 unidades técnicas entre Departamentos, Sectores y Centros vinculados a la industria.

Desde esa época hasta ahora se han creado tres Centros, uno de los cuales ha resuelto el problema de la Propiedad Industrial que registraba un atraso en expedientes desde 1982 (marcas y patentes) de 60.000 trámites.

1.3. La situación actual del INTI

El INTI cuenta con un plantel de 1.400 personas, de las cuales el 59 % están constituidos por profesionales universitarios y técnicos. Por otra parte, el 72 % de dicho personal está ubicado en el Parque Tecnológico de Miguelete y el 28 % en la Provincia de Buenos Aires y el interior del país.

1.4. Aportes de Tecnología del INTI a la Economía Nacional

El INTI es útil a la industria a través de sus actividades de ensayos y análisis, control de la calidad, provisión de normas técnicas, capacitación, asistencia técnica y desarrollo tecnológico.

En éste sentido es importante mencionar algunas de las actividades realizadas en los últimos años en las áreas antes enunciadas:

Grandes tareas tecnológicas en relación con el Estado

- Aportes tecnológicos en las construcciones de las grandes presas.
- Contribuciones a la siderurgia nacional que redujeron costos.
- Calibración de instrumental patrón de precisión.
- Contribución a la racionalización del uso de energía.
- Puesta en marcha de una planta piloto para el tratamiento de afluentes industriales y reciclado de desechos y residuos.

Capacidad tecnológica del INTI como organismo certificador para la actividad privada

- a) El reconocimiento internacional como organismo certificador en áreas petroleras; de procesos térmicos en carnes cocidas y de normas de aislación; el nivel sonoro e irradiación electromagnética.

II. Política presupuestaria

Es de suma importancia incrementar el contacto con los sectores privados aumentando la oferta de tecnologías y servicios.

Esto se obtiene abriéndose a las empresas para alcanzar demanda tecnológica por parte de ellas. En especial de aquellas empresas industriales que no pueden invertir en equipamiento para sus necesidades por su escala y sus costos.

En la estructura interna se adoptarían en todos los casos criterios de eficiencia y competencia; por lo tanto, los Centros y Departamentos deberán ser reestructurados y todos los convenios denunciados y reformulados en función de la receptividad que se obtenga del sector privado. Los centros sectoriales y regionales deberán hacer estudios del mercado de tecnología y aumentar, mediante promoción, el acercamiento y la oferta de asistencia.

La actividad debe orientarse a la reconversión de las empresas medianas y pequeñas. Las empresas grandes tienen desarrollo propio y asistencia externa; a ellas sólo se les hará desarrollos puntuales o servicios. Esto obliga a convocarlas sector por sector y ponerlas en antecedentes ofreciéndoles participación.

En el área de personal, quedarán en estado de disponibilidad todos aquellos cargos no vinculados a una función relacionada directamente con la industria y/o la tecnología, un nuevo escalafón que se desarrollará de acuerdo a los lineamientos del SINAPA para organismos tecnológicos.

ENTIDAD

608 - INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
40	Investigación y Desarrollo - llo Industrial	INTI

PROGRAMA
40 - INVESTIGACION Y DESARROLLO INDUSTRIAL

RECURSOS HUMANOS

50 - 608 - 40

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
PERSONAL PERMANENTE			
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL			
Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	1	-	14.160
Vicepresidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	1	-	12.624
Vocal del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	8	-	47.328
Integrante de la Comisión Asesora del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	11	-	45.012
Subtotal Escalafón	21	0	119.124
PERSONAL DEL INST. NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL			
Presidente Comisión Asesora, Auditor General, D. G. de Finanzas, D. G. -Administrador General, P. Tec. Miguelete	4	-	42.000
D. N. de Coordinación, D. N. de Laboratorios Centrales A, D. N. de Promoción, D. N. de Lab.	5	-	52.500
1-Técnico Científico	2	-	21.000
2-Técnico Científico	4	-	44.533
3-Técnico Científico	2	-	21.976
4-Técnico Científico	6	-	63.904
5-Técnico Científico	3	-	28.312
6-Técnico Científico	2	-	17.124
7-Técnico Científico	1	-	8.138
Subtotal Escalafón	29	0	299.487

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
TOTAL PROGRAMA	50	0	418.611
TOTAL ENTIDAD	50	0	418.611

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- INVESTIGACION Y DESARROLLO INDUSTRIAL	30.766
- GASTOS EN PERSONAL	835
- BIENES DE CONSUMO	60
- SERVICIOS NO PERSONALES	871
- BIENES DE USO	0
- TRANSFERENCIAS	29.000

ENTIDAD
609 - INSTITUTO NACIONAL
DE VITIVINICULTURA

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

I. Situación Actual y sus Causas:

Hasta el dictado del Decreto N° 2.284/91 el Organismo regía su accionar en función de lo dispuesto por la Ley de su creación N° 14.878, que le acuerda autarquía técnica, financiera y funcional para entender en la promoción y el contralor técnico de la producción, la industria y comercio vitivinícola en todo el territorio de la Nación.

A partir del dictado del citado Decreto de Desregulación se elimina la sobretasa al vino con la que se autofinanciaba el Organismo y además se limitan las funciones al campo del contralor técnico (fiscalización), se encomienda la conducción a un Presidente y un Vicepresidente eliminándose el Consejo Directivo y se dejan sin efecto todas las medidas consideradas regulatorias.

Las acciones desarrolladas en los últimos ejercicios estuvieron orientadas a tres áreas principales:

- a) La de fiscalización, tarea sustantiva del organismo, que comprendió, básicamente inventarios, inspecciones en establecimientos y viñedos, control en rutas, estaciones ferroviarias y desvios, control de movimientos vínicos y análisis tanto de muestras de control como de los derivados del proceso industrial y otros productos de uso ecológico;
- b) Las de cumplimiento de la Ley 23.550, de reconversión vitivinícola
- c) Las dirigidas a la racionalización administrativa del organismo.

Todas ellas se llevaron a cabo con la mayor eficacia, dentro de las limitaciones presupuestarias y de recursos humanos originadas por las políticas de restricción del gasto público.

En ello tiene fundamental importancia la eliminación de la sobretasa al vino, principal recurso genuino del Organismo.

II. Política Presupuestaria

Desde el punto de vista presupuestario el Organismo se propone desarrollar el Programa denominado: "Control de la genuinidad de los productos vitivinícolas, insumos y prácticas enológicas", con el que se espera coadyuvar en el cumplimiento de la política económica del Gobierno Nacional, en el sentido de lograr, a través del control de la genuinidad de los productos vitivinícolas, aspectos fundamentales como:

- Favorecer la transparencia de los mercados vitivinícolas al privilegiar las transacciones de productos genuinos como base para la lealtad, competencia y reactivación de la producción y el comercio.
- Asegurar al público consumidor interno que el producto que adquiere es apto para el consumo.

- Ofrecer garantías al mercado internacional sobre la composición y ajuste a las normas internacionales de los distintos productos vitivinícolas, lo cual coadyuva al logro de divisas para el país y una mayor apertura de la economía vitivinícola al comercio internacional.
- Expandir el nivel de empleo en razón de la mano de obra que requiere la elaboración de un producto genuino frente a uno que no lo es.

Con lo expresado se quiere significar que, a través del control de la genuinidad, se logran efectos colaterales que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la política económica que desarrolla el Superior Gobierno de la Nación.

a) Acciones programáticas

Como meta del Programa se destaca controlar, sobre un volúmen elaborado y remanente de años anteriores, certificados en un 100 %, representativo de 2.500.000.000 litros, un 65 % que, en volúmen, es la meta estimada.

Además, sobre un volúmen librado a la circulación y consumo, de 1.500.000.000 litros, se proyecta controlar el 52 % más de dos veces, es decir, que se garantiza como mínimo un control, y en algunos casos más de dos veces en sus distintos procesos, elaboración a granel y fraccionado, acentuándose el control en este último caso.

b) Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa

Se encuentra previsto continuar con la implementación de un Sistema actualizado de Informática con conexión a los distintos puntos del país donde el Organismo cuenta con Dependencias.

c) Breve análisis de los recursos reales y financieros

En materia de recursos reales el Programa descrito precedentemente se desarrollará con la infraestructura con que ya cuenta el Organismo, tales como laboratorios equipados, fijos y móviles; flota de automotores para la realización de inspecciones y traslado de muestras; cámaras frigoríficas para la conservación de muestras, infraestructura edilicia propia de Sede Central y algunas Delegaciones.

Además se prevé la incorporación de dos laboratorios móviles y el acondicionamiento de dos laboratorios fijos, a fin de adaptarlos a las exigencias que, sobre determinaciones analíticas, fija la Oficina Internacional de la Uva y el Vino (O.I.V.), de la cual el país es miembro activo y cuya representación ejerce el Organismo.

A todo ello debe agregarse la terminación de la obra para el funcionamiento de la Delegación San Rafael (Mendoza) y el cambio del equipo informático.

En cuanto a los recursos financieros, estos provendrán de la Contribución del Tesoro Nacional en el orden del 62,5 % y el resto de recursos propios, originados en la venta de la Planta de Almacenamiento ubicada en el Puerto de Buenos Aires, complementándose con recursos provenientes de Multas y Penalidades y Tasas por Análisis.

III. Relaciones Institucionales

Por su accionar el Organismo se encuentra relacionado con distintos organismos y entidades del resto del Sector Público, destacándose entre otros:

Con la Secretaría de Agricultura y Ganadería en función del control de viveros y variedades vitícolas que ejerce el organismo y que condiciona a la citada Secretaría.

Con la Administración Nacional de Aduanas por el control que debe ejercer el Organismo sobre todo producto vitivinícola que entra o sale del país, requisito sin el cual la citada Administración no puede actuar.

Con la Dirección General Impositiva por el control de plagicidas por convenio con el Instituto Nacional de Alimentos a través del cual se inicia un control bacteriológico de los vinos.

Por otra parte el accionar total del Organismo se encuentra condicionado a las reglamentaciones técnicas de carácter internacional que dicta la O.I.V. por su condición de país miembro activo.

IV. Incidencia:

A nivel de política institucional el Programa a desarrollar permitirá la libre competencia en el mercado interno resguardando la lealtad comercial y la salud de la población y además facilitará la inserción en el mercado internacional de los productos argentinos al adecuar las políticas internas a las exigidas por el mercado externo.

En cuanto a la operatividad del Organismo, la utilización del Sistema Informático en todos los niveles permitirá lograr mayores rendimientos y adecuación a una nueva metodología de trabajo en el control vitivinícola y accionar del Organismo.

No obstante ello, debe mencionarse que el ritmo impuesto a la obra San Rafael y adecuación de laboratorios demorará aún la incorporación de técnicas y exigencias en materia de análisis y determinación analítica y prácticas enológicas, ya requeridas a nivel internacional.

ENTIDAD

609 - INSTITUTO NACIONAL DE VITINICULTURA

PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
16	Control de la Genuinidad de los Productos Vitivinícolas, Insumo y Prácticas Enológicas	Instituto Nacional de Vitivinicultura

PROGRAMA
16 - CONTROL DE LA GENUINIDAD
DE LOS PRODUCTOS VITIVINICOLAS,
INSUMOS Y PRODUCTOS

RECURSOS HUMANOS

50 - 609 - 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
PERSONAL PERMANENTE			
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL			
Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura	1	-	12.624
Vicepresidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura	1	-	11.388
Subtotal Escalafón	2	0	24.012
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91			
A-1	5	-	147.840
B-1	21	-	419.832
C-1	110	-	1.386.000
C-0	255	-	2.998.800
D-2	33	-	321.552
D-1	90	-	816.480
F-2	39	-	166.421
Subtotal Escalafón	553	0	6.256.925
TOTAL PROGRAMA	555	0	6.280.937
TOTAL ENTIDAD	555	0	6.280.937

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- CONTROL DE LA GENUINIDAD DE LOS PRODUCTOS VITIVINICOLAS. INSUMOS Y	24.235
- GASTOS EN PERSONAL	13.220
- BIENES DE CONSUMO	1.279
- SERVICIOS NO PERSONALES	7.735
- BIENES DE USO	2.000

ENTIDAD
610 - INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA

ENTIDAD

610 - INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN SISMICA

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

I. Situación actual y sus causas

El INPRES tiene como objetivo fundamental el dictado de reglamentos para construcciones sismorresistentes. Para lograr dicho objetivo basa su accionar en la obtención y análisis de la información prevista por la Red Nacional de Estaciones Sismológicas y Acelerógrafos y por el Laboratorio de Estructuras.

La Red Nacional de Estaciones Sismológicas y Acelerógrafos está constituida por doscientas veinte estaciones de registro de diferentes características, distribuidas en el todo el territorio nacional. De ese total, 26 son estaciones sismológicas de registro continuo, 86 son acelerógrafos para fuertes movimientos y 108 son sismoscopios.

Debido a la inestabilidad económica del país y los consecuentes magros presupuestos de los últimos años no fue posible realizar el mantenimiento adecuado de las redes de instrumental. Como consecuencia de ello una parte importante de las mismas quedó fuera de servicio y, por su puesto, no se cumplió con las metas establecidas respecto a la ampliación de la Red Nacional y el Laboratorio.

Durante el año 1992 la situación ha cambiado totalmente, ya que la programación realizada el año anterior se ha ido cumpliendo con toda puntualidad durante este año. Sin embargo, el grado de deterioro de las estaciones de registro ha sido de tal magnitud que se necesitará de mayor tiempo y presupuesto para rehabilitar totalmente lo que estaba en funcionamiento hace 5 o 6 años.

Actualmente de las 26 estaciones sismológicas del país solamente funcionan 14, esperándose que este número se eleve a 17 antes de finalizar el año en curso. Asimismo de los 86 acelerógrafos instalados están funcionando 58, debido a la falta de respuestos para subsanar los problemas del resto.

II. Política Presupuestaria

El INPRES tiene en desarrollo un único programa: "RED NACIONAL DE ESTACIONES SISMOLOGICAS Y PREVENCIÓN SISMICA", que constituye su razón de ser.

Como se dijo en el punto anterior, las metas a alcanzar en el ejercicio 1993 tienden, en primer lugar, a dejar en perfecto estado de funcionamiento las redes de instrumental, y en segundo término, a mejorar la eficiencia operativa haciendo uso de las mejores tecnologías, tanto el instrumental como en comunicaciones. En tal sentido se incrementarán los equipos de registro digital y se ampliarán las redes de comunicación por telemetría.

De la misma manera se volcarán al Laboratorio de Estructuras los nuevos desarrollos tecnológicos, que permitirán realizar ensayos de mayor envergadura, semejantes a los que se realizan en los principales países desarrollados.

El INPRES ha cumplido con la reforma administrativa dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, se ha incorporado al SINAPA y realiza su tarea en forma normal.

El INPRES no tiene recursos propios y desarrolla sus actividades con los recursos del presupuesto nacional.

III. Relaciones Interinstitucionales

El INPRES es un organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, a través de la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones. Como tal no tiene una relación directa con otras instituciones del Sector Público Nacional y el único condicionamiento es el derivado de la política nacional que establece el Poder Ejecutivo.

IV. Incidencia

La aplicación de las políticas de acciones previstas para el año 1993 permitirá recuperar totalmente la capacidad operativa del organismo.

ENTIDAD

610 - INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN SISMICA

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
16	Red Nacional de Estaciones Sismológicas y Prevención Sísmica	Dirección Nacional

PROGRAMA

**16 - RED NACIONAL DE ESTACIONES SISMOLOGICAS
Y PREVENCION SISMICA**

RECURSOS HUMANOS

50 - 610 - 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
PERSONAL PERMANENTE			
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91			
A-1	2	-	59.136
B-1	7	-	139.944
C-1	10	-	126.000
D-2	11	-	107.184
D-1	8	-	72.576
D-0	1	-	8.400
E-2	11	-	66.528
E-1	6	-	33.264
E-0	7	-	35.280
F-2	9	-	38.405
F-1	4	-	15.456
F-0	2	-	6.720
Subtotal Escalafón	78	0	708.893
TOTAL PROGRAMA	78	0	708.893
TOTAL ENTIDAD	78	0	708.893

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- RED NACIONAL ESTACIONES SISMOLOGICAS Y PREVENCION SISMICA	1.586
- GASTOS EN PERSONAL	1.006
- BIENES DE CONSUMO	100
- SERVICIOS NO PERSONALES	480

ENTIDAD
612 - TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

ENTIDAD

612 - TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
54	Tasación de Inmuebles de la Nación	Tribunal de Tasaciones

PROGRAMA
54 - TASACIONES DE INMUEBLES

RECURSOS HUMANOS

50 - 612 - 54

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (--(IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
PERSONAL PERMANENTE			
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL			
Miembro del Tribunal de Tasaciones de la Nacion	12	-	136.656
Subtotal Escalafón	12	0	136.656
PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL			
24	2	-	19.440
23	5	-	39.000
22	12	-	72.000
21	10	-	37.200
19	4	-	11.578
Subtotal Escalafón	33	0	179.218
Sujeto a reencasillamiento SINAPA Decreto 993/91.			
PERSONAL TEMPORARIO			
PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL			
22	6	-	36.000
Subtotal Escalafón	6	0	36.000
Sujeto a reencasillamiento SINAPA Decreto 993/91.			
TOTAL PROGRAMA	51	0	351.874
TOTAL ENTIDAD	51	0	351.874

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- TASACION DE INMUEBLES	1.260
- GASTOS EN PERSONAL	1.186
- BIENES DE CONSUMO	2
- SERVICIOS NO PERSONALES	72

ENTIDAD
613 - CONSEJO FEDERAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

ENTIDAD

613 - CONSEJO FEDERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

I. Situación actual y sus causas

A través del Préstamo BID 545/OC-AR destinado al abastecimiento de agua potable a localidades de hasta 15.000 habitantes durante el año 1991 se iniciaron obras y 29 proyectos llegaron a la etapa de preadjudicación.

A julio de 1992, se encuentran 32 obras en ejecución: 16 en la etapa de preadjudicación y 47 aprobadas y en diversas etapas de proceso de licitación. Dentro del mismo crédito se han finalizado las obras de provisión de agua potable en las localidades de Fray Mamerto Esquiú - Valle Viejo, Provincia de Catamarca y Tramo 16 de Santiago del Estero.

Con respecto a los Préstamos BID 621/OC-AR y 855/OC-AR y BIRF 3281-AR destinados a la rehabilitación, optimización y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado cloacal, cabe mencionar que fueron firmados los Convenios Marco con O.S.S.E. de Mar del Plata, O.S. de Mendoza, Cooperativa de Puerto Madryn, Cooperativa de Coronda, Cooperativa de Esquel, Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Jujuy, D.I.P.O.S. de Santa Fe y O.S. de Catamarca.

II. Política Presupuestaria

- a) El Organismo lleva a cabo un programa tendiente a la promoción, impulsión, supervisión, financiamiento y administración de programas de abastecimiento de agua potable, evacuación de excretas y otros servicios de saneamiento, a fin de promover el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
Se prevee durante el transcurso del año 1993, la finalización de la totalidad de las obras financiadas con fondos del préstamo BID 545/OC-AR.
- b) Con la nueva estructura del Organismo se pondrá en práctica una reorganización administrativa que permitirá que su funcionamiento resulte más eficiente. Se prevé además, contratar una consultoría para la implantación de los sistemas de información en las áreas financiera, administrativa y contable, con lo que se logrará una mayor eficiencia en el cumplimiento de las tareas.

Con la elaboración de las normas para la presentación de proyectos de desagües cloacales se contará, por primera vez en el país con una normativa que asegurará calidad y uniformidad en la presentación de proyectos para la obtención de financiamiento externo, además de constituirse en una base de orientación técnica para todos los proyectistas del sector a nivel nacional.

- c) De los recursos administrados por el CoFAPyS y utilizados para la ejecución de las obras, un 80 % proviene del crédito externo, un 17 % al Tesoro Nacional y un 3 % de Recursos Propios.

ENTIDAD

613 - CONSEJO FEDERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
16	Promoción, Administración y Financiamiento de Programa de Saneamiento	CO.FA.PYS
99	Partidas no asignables a Programas	

PROGRAMA
16 - PROMOCION, ADMINISTRACION Y FINANCIAMIENTO
DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO

PROGRAMA

16 - PROMOCION, ADMINISTRACION Y FINANCIACION DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO FEDERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En el marco de la Política Sectorial adoptada por el Gobierno Nacional, el objetivo básico del Programa Nacional de Optimización, Rehabilitación y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Cloacal puede sintetizarse en el mejoramiento operativo de los Entes encargados de la prestación del servicio, para lograr que esas prestaciones sean sanitariamente seguras, se alcancen con un mínimo costo y que tengan, además, una adecuada rentabilidad económica.

Para alcanzar este objetivo se cuenta con un préstamo del BID, destinado a incrementar la cobertura del suministro de agua potable en localidades con poblaciones entre 100 y 15.000 habitantes, para una población total del orden de 400.000 personas.

Dicho préstamo contempla, además, el apoyo institucional al Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento, para la capacitación de su personal y para la elaboración de estudios y diseños que permitan completar el Universo que cubre el Programa Nacional de Agua Potable y programar las siguientes etapas del mismo.

Estos estudios y diseños servirán, a su vez, de base para la obtención de nuevos préstamos, algunos ya en negociación, para cumplir eficientemente con los objetivos arriba señalados.

RECURSOS HUMANOS

50 - 613 - 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
PERSONAL PERMANENTE			
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL			
Presidente del Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento	1	-	14.160
Vicepresidente del Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento	1	-	12.624
Vocales del Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento	2	-	25.248
Subtotal Escalafón	4	0	52.032
PERSONAL DEL CONSEJO FED.DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO			
24	8	-	233.650
23	17	-	358.102
22	14	-	264.934
21	16	-	223.952
20	12	-	128.774
19	7	-	64.820
18	14	-	102.242
15	10	-	60.459
12	1	-	4.903
Subtotal Escalafón	99	0	1.441.836
TOTAL PROGRAMA	103	0	1.493.868
TOTAL ENTIDAD	103	0	1.493.868

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- PROMOCION.ADMINIST.Y FINANC.DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO	56.254
- GASTOS EN PERSONAL	3.016
- BIENES DE CONSUMO	195
- SERVICIOS NO PERSONALES	4.793
- BIENES DE USO	1.500
- TRANSFERENCIAS	8.250
- ACTIVOS FINANCIEROS	38.500

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- AMORTIZACION, INTERESES Y COMISIONES EN M.E.	14.410
- SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	14.410

ENTIDAD
614 - INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

I. Situación actual y sus causas

El Instituto Nacional de Semillas es un organismo descentralizado de reciente creación.

Continúa el accionar del ex Servicio Nacional de Semillas de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca, como organismo de aplicación de la Ley de Semillas N° 20.247 y su reglamentación.

El dinamismo del cambio tecnológico en la actividad semillera, sumado a la internacionalización de normas de calidad, certificación y propiedad intelectual cuya ejecución está a cargo de organismos, generalmente oficiales, con un alto grado de especialización, provocó la obsolescencia del ex SENASE para el cumplimiento de sus funciones.

Tal situación convertía los aranceles cobrados a los usuarios de la Ley (agricultores, fitomejoradores y comerciantes) en gravámenes que encarecían sus costos sin prestarle servicio alguno.

Asimismo, las posibilidades de establecer reglas transparentes de mercado eran nulas habiéndose agigantado el mercado clandestino de semillas en perjuicio del productor y del fisco. La oferta de materiales genéticos de alta tecnología estaba mermada por carecerse del resguardo adecuado a la propiedad intelectual de quienes investigan y desarrollan estos productos.

II. Política Presupuestaria

- Se aplicará en forma eficiente la Ley de Semillas N° 20.247, ya que la misma prevé los elementos necesarios para que tanto el mercado de semillas local como el internacional se desarrollen con reglas transparentes.

Se prevé un crecimiento de las exportaciones de semillas para el próximo año de un 35 %.

En el mercado local se prevé la posibilidad de reducir significativamente la venta clandestina de semillas lo que incrementará la recaudación fiscal, asegurando, a los agricultores, insumos de alta calidad que le permitan aumentar considerablemente sus rindes, en beneficio del conjunto de la economía nacional.

- La internacionalización de las normas de propiedad intelectual, y la adhesión de nuestro país a las mismas permitirá proteger en forma eficiente los derechos de quienes invierten en la investigación y el desarrollo de materiales genéticos pudiendo los fitomejoradores nacionales competir con materiales de su creación en los mercados internacionales más exigentes en igualdad de condiciones y, reciprocamente, los titulares extranjeros de variedades podrán acceder a una protección igualitaria en nuestro país, con el beneficio de poder aprovechar las ventajas agroecológicas locales para producir semillas a contraestación. De igual forma, los agricultores nacionales contarán en forma inmediata con una amplia oferta de semillas de la más novedosa tecnología que los investigadores podrán, además, usar como fuente de

variación para la obtención de nuevos cultivares que se adapten a las condiciones locales.

- El INASE se ha organizado teniendo en consideración los objetivos previamente enunciados: cuenta con una única Dirección Nacional, con tres Direcciones dependientes y un Directorio integrado en partes iguales por el sector oficial y el privado usuario de la Ley de Semillas, que controlará el buen desempeño en la prestación de los servicios que tiene a su cargo el Instituto.
- El INASE cuenta con recursos informáticos en todas sus áreas técnicas. Sus Laboratorios han sido reequipados para el eficiente cumplimiento de su cometido. Mediante el uso de programas de cooperación internacional y nacional se asegurará la capacitación permanente de los recursos humanos del Instituto tendiendo a lograr un modelo de excelencia técnica.
- El INASE es producto directo de la reforma administrativa del Estado modelo de gestión en tal sentido, sólo presta servicios que internacionalmente se encuentran en manos oficiales, pero lo hace con la participación del sector privado. Se prevé la descentralización y la federalización de sus actividades teniendo en cuenta la especialización regional por cultivos y especies. La normativa aplicada por el Instituto ha sido reelaborada en función de los criterios establecidos por la política de desregulación.
- El INASE se autofinanciará con recursos reales provenientes del cobro de aranceles por servicios efectivamente prestados y el producido de las sanciones aplicadas en ejercicios del poder de policía de su competencia, así como por las tasas que surgen de inscripciones, reinscripciones, anualidades, etc. en los Registros que administra.

III. Relaciones Interinstitucionales

El INASE está relacionado con la SAGYP de dónde depende y especialmente con otros organismos descentralizados también dependientes de la SAGYP, como el IASCAV y el INTA. Conjuntamente con éstos tiene vinculación con el Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de acuerdos bilaterales y multilaterales y en los procesos de integración regional en áreas como certificación, producción, propiedad intelectual, etc. (MERCOSUR, GATT, OMPI, UPOV, etc).

IV. Incidencia.

Una eficiente implementación de los objetivos y programas enunciados evitará que se repita, como en el pasado, la acumulación de saldos excedentes a la vez que se mantenían numerosos compromisos nacionales e internacionales impagos.

ENTIDAD

614 - INSTITUTO NACIONAL DE SÉMILLAS

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIA EQUIVALENTE

PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	ACTIVIDADES CENTRALES	
16	Promoción del Comercio y Producción de Semillas	Dirección Nacional de Semillas
99	Partidas no Asignables a Programas	

CATEGORIA

01 - ACTIVIDADES CENTRALES

RECURSOS HUMANOS

50 - 614 - 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
PERSONAL PERMANENTE			
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL			
Presidente del Instituto Nacional de Semillas	1	-	12.624
Subtotal Escalafón	1	0	12.624
 PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL			
23	5	-	39.000
22	3	-	18.000
21	10	-	37.200
20	3	-	9.915
19	13	-	37.628
Subtotal Escalafón	34	0	141.743
Sujeto a reencasillamiento SINAPA Decreto 993/91.			
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91			
A-1	1	-	29.568
C-1	1	-	12.600
D-2	1	-	9.744
E-2	1	-	6.048
E-1	2	-	11.088
Subtotal Escalafón	6	0	69.048
 TOTAL PROGRAMA	 41	 0	 223.415

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- ACTIVIDADES CENTRALES	963
- BIENES DE CONSUMO	227
- SERVICIOS NO PERSONALES	551
- BIENES DE USO	155
- SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	30

PROGRAMA
16 - PROMOCION DEL COMERCIO
Y PRODUCCION DE SEMILLAS

PROGRAMA

16 - PROMOCION DEL COMERCIO Y PRODUCCION DE SEMILLAS

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El mercado de utilización de semillas local es de aproximadamente 400 millones de dólares. Dicha cifra incluye la comercialización de semilla en forma clandestina de la cual, se carece de cifras precisas, puede afirmarse que es altamente significativa. Esta circunstancia genera las legítimas demandas de los agricultores, que quieren adquirir insumos de alta calidad para mejorar sus costos y sus economías de escala. La semilla clandestina no solo evade el pago impositivo sino que priva al agricultor de su derecho a reclamar por la calidad de la misma, generalmente muy baja, y por su dudosa procedencia varietal.

Asimismo, quienes producen semillas dentro del circuito formal y con toda las garantías exigibles para sus productos están sujetos a una fortísima competencia desleal, lo que ido reduciendo los volúmenes de producción, con la consiguiente desinversión y pérdida de fuentes laborales y ha obligado al agricultor a el uso de mercadería ilegal en aquellos sitios donde los productores legales fueron desplazados.

Las exportaciones de semillas son de, aproximadamente, 40 millones de dólares anuales. Estudios oficiales y de organismos multinacionales han concluido que dicha cifra puede tener un incremento exponencial en el corto plazo si se toman medidas como las que se disponen por medio del presente programa.

En orden a la situación descrita se preve, como principal objetivo, una reducción significativa y continuada hasta la eliminación total del mercado clandestino de semillas:

1. Estimulando el uso de semilla certificada, que es la que otorga mayores garantías al agricultor, mediante campañas de difusión apropiadas y la apertura de canales de asesoramiento profesional directo al usuario final.
2. Asegurando a los productores de semillas un proceso de certificación idóneo para su producto, adecuado a normas internacionalmente aceptadas.
3. Intensificando la extracción y el análisis de muestras de todo material de propagación comercializado tanto en el mercado local, como en el mercado externo.
4. Ejerciendo los controles de comercio en forma continuada y generalizada a la mayor cantidad de cultivos posibles para desalentar la comercialización clandestina llevando adelante, cuando se verifiquen infracciones, los procedimientos sancionatorios correspondientes.

ENTIDAD

615 - INSTITUTO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL

PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
16	Protección Vegetal	IASCAV

RECURSOS HUMANOS

50 - 614 - 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
PERSONAL PERMANENTE			
PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL			
23	2	-	15.600
22	1	-	6.000
21	10	-	37.200
20	2	-	6.610
19	7	-	20.260
Subtotal Escalafón	22	0	85.670
Sujeto a reencasillamiento SINAPA Decreto 993/91.			
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91			
C-1	6	-	75.600
D-2	2	-	19.488
D-1	1	-	9.072
E-2	1	-	6.048
E-1	1	-	5.544
F-1	1	-	3.864
Subtotal Escalafón	12	0	119.616
TOTAL PROGRAMA	34	0	205.286
TOTAL ENTIDAD	75	0	428.701

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- PROMOCION DEL COMERCIO Y PRODUCCION DE SEMILLAS	1.846
- GASTOS EN PERSONAL	1.360
- BIENES DE CONSUMO	76
- SERVICIOS NO PERSONALES	284
- BIENES DE USO	90
- TRANSFERENCIAS	36

ENTIDAD
615 - INSTITUTO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD VEGETAL

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**I. Situación actual**

El Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal, creado por Decreto N° 2.266/91, publicado en el Boletín Oficial el 19-12-91, es el organismo oficial responsable de la certificación de la sanidad y calidad de los productos de origen vegetal de exportación e importación.

Esto lo ha tornado de vital importancia en los mercados internos y externos en atención a las siguientes circunstancias:

- mayores exigencias sanitarias de los países importadores.
- constitución de la "cuestión sanitaria" en barrera para-arancelaria por parte de los países centrales.
- necesidad de preservar mercados compradores ante el aumento de las exigencias sanitarias.
- necesidad de impulsar una mejora en la sanidad y calidad vegetal para el acceso a nuevos mercados.
- control y vigilancia del uso de agroquímicos y fertilizantes sobre los productos vegetales y sus efectos sobre el medio ambiente y las personas.

Es por ello que puede observarse que, dentro del Decreto 2.476/90, una de las normas fundamentales de la Reforma del Estado, se instruyó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca a que se eleve una propuesta de fortalecimiento de las funciones de control sanitario con el objeto de contribuir al mejoramiento de la producción agrícola nacional, en tanto que el resto de la Administración Pública Nacional entraba en una fuerte racionalización.

El análisis presupuestario de las acciones desarrolladas en los últimos años, obliga a remitirse al ex-servicio de Sanidad Vegetal y la Ex-Junta Nacional de Granos.

La producción del ex-servicio se estima en 20.000 inspecciones fitosanitarias anuales de importación y de exportación de productos de origen vegetal, con la correspondiente emisión del certificado respectivo.

En la actualidad el servicio ha encarado acciones que resultan poco comparables (en unidades de medida) en atención a las siguientes causas:

- facilidades financieras en el actual ejercicio para desarrollar mayor número de acciones.
- mayor impulso de actividades preventivas de plagas y enfermedades.

- Incremento del ámbito de competencia por transferencia de funciones de la ex-JNG.
- Convenios y acciones conjuntas con organismos provinciales en materia de sanidad y calidad.

II. Política Presupuestaria

- a) El organismo ejecutará un programa presupuestario para el ejercicio 1993, contentivo de una diversidad de acciones que competen al sistema de protección, sanidad y calidad vegetal, entre las cuales merecen destacarse:
 - Inspección sanitaria y de calidad.
 - Elaboración y reformulación de estándares de calidad.
 - Barreras fitosanitarias internas a los efectos de preservar áreas del país reconocidas internacionalmente como áreas libres de determinadas plagas.
 - Combate de la langosta, combate y control de la mosca de los frutos, combate del Nematode Dorado, combate del Picudo Algodonero y demas plagas y enfermedades.
 - La atención de emergencias fitosanitarias.
- b) El organismo se encuentra en una etapa de puesta en marcha atento que su decreto de creación fue aprobado por el Tribunal de Cuentas de la Nación con fecha 18/2/92. Por tal motivo se hallan en pleno desarrollo los sistemas administrativos, circuitos de procedimientos y sistemas informáticos.
- c) La reforma administrativa del estado, a través de los ya comentados Decretos Nros. 2.476/90 y 2.265/91 puso en marcha el IASCAV, y amplió su ámbito de competencia con el Decreto N° 2.284/91 al establecer la liquidación de la Junta Nacional de Granos transfiriendo a este Instituto las actividades vinculadas al control de calidad en granos y la dotación pertinente de personal.

III. Relaciones Interinstitucionales

El Instituto tiene previsto la realización de convenios con las provincias, sector privado, organismos internacionales, para encarar acciones conjuntas a nivel regional e internacional en materia de sanidad y calidad vegetal.

Asimismo ha celebrado convenios con la Provincia de Salta (para el apoyo de la campaña contra el cólera) y con el Comité Técnico Interinstitucional para el combate del Picudo Algodonero.

PROGRAMA
16 - PROTECCION VEGETAL

PROGRAMA

16 - PROTECCION VEGETAL

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo la creación de las condiciones para proteger la producción vegetal de las plagas y enfermedades, ya sea combatiendo las existentes y evitando el ingreso de las no existentes; inducir, a través de normas y estándares, a la mejora en las condiciones de sanidad y calidad de la producción de origen vegetal, y aprobar y controlar el uso de agroquímicos y fertilizantes, tanto para proteger los productos de origen vegetal, como para controlar su incidencia sobre el medio ambiente y las personas.

En la actualidad la producción nacional se ve enfrentada a una creciente cantidad de condiciones en materia sanitaria, que establecen los países compradores de nuestros productos. Además, las normas fitosanitarias pueden obrar como barreras para arancelarias para nuestros productos.

Asimismo, por convenciones internacionales, el Estado debe certificar el estado sanitario de los productos de origen vegetal que se exportan.

Sobre estos aspectos han trabajado los ex-servicios del Laboratorio Nacional de Microbiología y Química Agrícola y la Ex-Dirección Nacional de Producción y Comercialización Agrícola.

La transformación de esos servicios en el IASCAV permite potenciar las acciones en el campo de la sanidad y calidad agregando nuevas actividades, como la operación de barreras fitosanitarias internas a fin de proteger las áreas sembradas de nuevas enfermedades y la prospección y preservación de las zonas agrícolas frente a la posible introducción de nuevas enfermedades.

El programa prevé la realización de 25.000 inspecciones en los pasos de fronteras, la aprobación y la inscripción de 2.000 productos químicos para su uso en la agricultura, el tratamiento de 10.000 hectáreas contra la langosta y el relevamiento de 100.000 hectáreas para establecer la existencia o no de plagas y enfermedades.

PROGRAMA**16 - PROTECCION VEGETAL****LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Dirección Superior	
02	Servicios Administrativos y Legales	
03	Servicios Técnicos	
04	Fiscalización y Control	
05	Determinaciones Analíticas	
06	Inspección de productos origen vegetal	
07	Elaboración de normas y estándares de calidad	
08	Elaboración y aplicaciones de normas de cuarentena vegetal	
09	Sanidad citrícola	
10	Combate de la langosta	
11	Control y combate de la mosca de los frutos	
12	Combate del nematode dorado	
13	Combate del picudo algodonero	
14	Emergencias fitosanitarias	

RECURSOS HUMANOS

50 - 615 - 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Presidente del Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal	1	-	12.624
Director del Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal	10	-	113.880
Subtotal Escalafón	11	0	126.504

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

24	3	-	29.160
23	8	-	62.400
22	38	-	228.000
21	50	-	186.000
20	49	-	161.937
19	83	-	240.235
18	1	-	2.527
16	121	-	281.105
Subtotal Escalafón	353	0	1.191.364

Sujeto a reencasillamiento SINAPA Decreto 993/91.

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A-1	2	-	59.136
C-1	35	-	441.000
C-0	1	-	11.760
D-2	50	-	487.200
D-1	4	-	36.288
D-0	1	-	8.400
E-2'	27	-	163.296
E-1	27	-	149.688
E-0	3	-	15.120
F-3	8	-	36.019
F-2	8	-	34.137

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	

Subtotal Escalafón	166	0	1.442.044
--------------------	-----	---	-----------

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

24	3	-	29.160
22	11	-	66.000
21	27	-	100.440
20	6	-	19.829
16	1	-	2.323

Subtotal Escalafón	48	0	217.752
--------------------	----	---	---------

Sujeto a reencasillamiento SINAPA Decreto 993/91.

TOTAL PROGRAMA	578	0	2.977.664
----------------	-----	---	-----------

TOTAL ENTIDAD	578	0	2.977.664
---------------	-----	---	-----------

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- PROTECCION VEGETAL	13.993
- GASTOS EN PERSONAL	6.631
- BIENES DE CONSUMO	1.283
- SERVICIOS NO PERSONALES	2.534
- BIENES DE USO	2.765
- TRANSFERENCIAS	427
- SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	353

ENTIDAD
616 - DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

a) Con el objeto de sostener y mejorar la recaudación percibida, el Organismo ejecutará como lo hace habitualmente, las acciones asociadas a las actividades específicas de recaudación y fiscalización.

Ambas actividades se programan a través de planes anuales que pretenden establecer metas para distintos productos intermedios, que finalmente determinan el incremento del producto final, en este caso la recaudación global.

El Plan Anual de Fiscalización (en adelante PAF) se elabora en función del programa de fiscalización y determina no sólo metas a alcanzar sino los recursos afectados al referido plan. Ello permite no sólo medir la eficacia del programa sino también su eficiencia. El PAF 1993 se encuentra actualmente en la elaboración de detalle.

El Plan Anual de Recaudación (PAR) determina, del mismo modo que el anterior, metas a alcanzar así como recursos afectados. El PAR de 1993 se halla también en elaboración.

Adicionalmente, durante el período 1993 se continuará con las campañas publicitarias tanto de carácter preventivo, como informativo. El objeto de esta campaña es el de incidir a los contribuyentes al cumplimiento voluntario de sus obligaciones impositivas, brindando además apoyo informativo sobre procedimientos, etc.

Durante 1993 continuarán los sorteos del Loteriva, sistema que en 1992 duplicó la cantidad de facturas recibidas por el Organismo.

b) Las actividades asociadas a este proyecto serán financiadas parcialmente con fondos del Banco Mundial; los convenios de asistencia correspondientes establecen la integración de fondos de contraparte, que constituyen el aporte del gobierno y que deben constituir erogaciones financiadas con presupuesto del Organismo.

Durante el año 1993 se prevé continuar con la réplica del sistema DOSMIL en distintas dependencias de la Dirección General Impositiva a efectos de continuar con la sistematización descentralizada de control de todas las obligaciones de los grandes contribuyentes del país. Asimismo se instalará en todas la dependencias el sistema SICOFI que, con igual criterio, controlará sistemáticamente a todo el resto de contribuyentes administrados por el Organismo.

Paralelamente se implementarán en 1993 sistemas administrativos y de información para las áreas centrales de administración. Ello supone una reorganización administrativa que ya se encuentra en curso, que contempla la eliminación de registros y archivos duplicados y de registraciones manuales, entre otros, y que permitirá a través de herramientas informáticas el aprovechamiento de sistemas actualizados de información. El mismo criterio se utilizará para la informatización de áreas operativas, cuyas tareas también son realizadas manualmente a pesar del volumen de información administrado como consecuencia del incremento de la actividad del Organismo en el curso de los dos últimos años.

Relaciones Interinstitucionales

a) **TRIBUNAL FISCAL:** Las resoluciones de la Dirección General Impositiva que determinan impuestos y sus accesorios en forma cierta o presuntiva pueden ser apeladas ante el Tribunal Fiscal, siempre que superen determinado monto.

Las determinaciones en litigio, se encuentran alcanzadas por el efecto suspensivo de los recursos promovidos ante el Tribunal. Adicionalmente la demora en los trámites que se sustancian en el referido tribunal ocasionan retrasos en la recaudación de los tributos a cargo de este Organismo, hecho que atenta contra las acciones en materia de recaudación.

b) **JUSTICIA:** La ejecución fiscal de las deudas impositivas de los contribuyentes, como así las denuncias penales por evasión impositiva, se sustancian en distintos juzgados del sistema judicial. La demora en la tramitación de estas causas significa también demoras en la percepción de tributos adeudados.

ENTIDAD

616 - DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIA EQUIVALENTE

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Actividades Centrales	D.G.I.
16	Recaudación y Fiscalización de Impuestos	D.G.I.

CATEGORIA
01 - ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD

01 - ACTIVIDADES CENTRALES

LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
ACTIVIDAD		
01	Legislación y Asesoría Tributaria	D.G.I.
02	Administración	D.G.I.
03	Auditorías	D.G.I.
04	Informática	D.G.I.
05	Publicidad	D.G.I.
PROYECTOS		
01	Refacción de Inmuebles	D.G.I.

RECURSOS HUMANOS

50 - 616 - 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
PERSONAL PERMANENTE			
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL			
Director de la Direccion General Impositiva	1	-	12.624
Subdirector de la Direccion General Impositiva	3	-	34.164
Subtotal Escalafón	4	0	46.788
PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA			
26 Jerarquizado	44	-	841.410
25 Jerarquizado	131	-	1.863.716
24 Jerarquizado	305	-	3.927.838
23 Jerarquizado	403	-	5.056.570
22 Jerarquizado	962	-	11.425.789
21 Jerarquizado	574	-	6.335.444
20 Jerarquizado	324	-	3.394.263
19 Jerarquizado	1.393	-	13.811.428
18 Jerarquizado	221	-	2.087.867
17 Jerarquizado	742	-	6.608.015
16 Jerarquizado	165	-	1.423.481
15 Jerarquizado	4	-	33.396
14 Jerarquizado	128	-	1.032.990
12	84	-	591.212
11	1	-	6.916
10	116	-	788.247
9	36	-	240.252
8	50	-	327.605
7	230	-	1.479.057
6	3	-	18.782
5	127	-	776.569
4	176	-	1.033.402
3	149	-	792.442
Subtotal Escalafón	6.368	0	63.896.691

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

26 Jerarquizado	5	-	95.615
17 Jerarquizado	2.348	-	20.910.537
13	14	-	100.240
3	1.336	-	7.105.382
Subtotal Escalafón	3.703	0	28.211.774
TOTAL PROGRAMA	10.075	0	92.155.253

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- ACTIVIDADES CENTRALES	342.847
- GASTOS EN PERSONAL	209.756
- BIENES DE CONSUMO	15.007
- SERVICIOS NO PERSONALES	99.614
- BIENES DE USO	10.586
- TRANSFERENCIAS	7.754
- SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	130

PROGRAMA

16 - RECAUDACION Y FISCALIZACION DE IMPUESTOS

PROGRAMA

16 - RECAUDACION Y FISCALIZACIÓN DE IMPUESTOS

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Recaudación	D.G.I.
02	Fiscalización	D.G.I.

RECURSOS HUMANOS

50 - 616 - 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

26 Jerarquizado	40	-	764.919
25 Jerarquizado	95	-	1.351.549
24 Jerarquizado	197	-	2.536.997
23 Jerarquizado	258	-	3.237.208
22 Jerarquizado	601	-	7.138.149
21 Jerarquizado	321	-	3.542.993
20 Jerarquizado	381	-	3.991.402
19 Jerarquizado	2.034	-	20.166.865
18 Jerarquizado	196	-	1.851.683
17 Jerarquizado	1.044	-	9.297.530
16 Jerarquizado	269	-	2.320.706
15 Jerarquizado	5	-	41.744
14 Jerarquizado	220	-	1.775.453
13	1	-	7.160
12	122	-	858.666
11	2	-	13.832
10	142	-	964.924
9	39	-	260.273
8	76	-	497.961
7	216	-	1.389.027
6	6	-	37.564
5	201	-	1.229.059
4	259	-	1.520.744
3	157	-	834.988
Subtotal Escalafón	6.882	0	65.631.396

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

26 Jerarquizado	2	-	38.246
17 Jerarquizado	1.589	-	14.151.125
13	18	-	128.881
3	2.663	-	14.162.900

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
Subtotal Escalafón	4.272	0	28.481.152
TOTAL PROGRAMA	11.154	0	94.112.548
TOTAL ENTIDAD	21.229	0	186.267.801

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- RECAUDACION Y FISCALIZACION DE IMPUESTOS	360.405
- GASTOS EN PERSONAL	313.651
- BIENES DE CONSUMO	17.814
- SERVICIOS NO PERSONALES	28.940

ENTIDAD

617 - ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ENTIDAD

617 - ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

Situación Actual:

El Organismo se encuentra, a la fecha, en la implementación del Plan de Fortalecimiento, que comprende la reestructuración de distintas áreas como personal, equipamiento informático, desregulación de diversos servicios e intensificación de la capacidad operativa y de control, tendientes a lograr la mayor recaudación posible y evitar la evasión fiscal en todos sus aspectos.

Política Presupuestaria:

La continuidad del Plan señalado, que comprendió, en el ejercicio 1992, la puesta en marcha de una nueva estructura orgánico-funcional y la incorporación al 31-12-92 de 2017 nuevos agentes, contempla, para 1993, los siguientes aspectos:

- a) Incorporación de 631 nuevos agentes con lo cual se conformará una planta de personal de 6117 cargos acorde con la estructura vigente.
- b) Reestructuración de los Servicios Técnico-Operativos (actividad específica del Organismo) dotando a los mismos de los recursos humanos, técnicos y profesionales acorde a las funciones específicas asignadas; la incorporación del equipamiento informático adecuado para el manejo de la cada vez más creciente operatividad y adecuación de los actuales servicios de comunicaciones (Telex, fax, equipos VHF, etc.), reemplazando la mayoría actualmente obsoletos e incorporando nuevos elementos acordes con las tareas operativas y de control que se presentan diariamente, principalmente en zonas de frontera.
- c) Adquisición del equipamiento administrativo y del mobiliario mínimo indispensable, necesario como consecuencia de la ampliación de la planta de personal.
- d) Habilitación del Centro Fronterizo Roque Carranza en la localidad de Los Horcones (Mendoza), cuya terminación total se prevé para mayo de 1994, y construcción de las sedes para las Aduanas de Formosa, San Javier, Río Grande y un depósito de secuestro necesario para la Aduana de Posadas. Estas obras se encuentran demoradas desde hace varios años como consecuencia de falta de presupuesto. Su habilitación se traducirá en la prestación de mejores servicios, así como en la obtención de una mayor recaudación fiscal.
- e) Los recursos propios con que cuenta el Organismo, permitirán financiar el 57 % del presupuesto proyectado.

ENTIDAD

617- ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

LISTADOS DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
25	Renta y Contralor Aduanero	Administración Nacio- cional

PROGRAMA
25 - RENTA Y CONTRALOR ADUANERO

ENTIDAD

617 - RENTA Y CONTRALOR ADUANEROS

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
Actividad		
01	Dirección Superior	Administración Nacional de Aduanas
02	Servicios Administrativos	Administración Nacional de Aduanas
03	Servicios Legales y de Control	Administración Nacional de Aduanas
04	Servicios Técnicos Operativos	Administración Nacional de Aduanas
Proyecto		
01	Mantenimiento, Construcción y Refacción de Inmuebles de Aduanas	Administración Nacional de Aduanas

RECURSOS HUMANOS

50 - 617 - 25

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Administrador de la Administracion Nacional de Aduanas	1	-	15.696
Subadministrador de la Administracion Nacional de Aduanas	1	-	14.160
Subtotal Escalafón	2	0	29.856

PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

T-1	8	-	119.040
T-2	33	-	447.480
T-3	117	-	1.446.120
T-4	132	-	1.520.640
T-5	265	-	2.798.400
T-6	245	-	2.352.000
T-7	378	-	3.311.280
T-8	441	-	3.651.480
T-9	613	-	4.854.960
T-10	697	-	5.269.320
T-11	632	-	4.550.400
T-12	500	-	3.480.000
T-13	418	-	2.808.960
T-14	320	-	2.073.600
T-15	219	-	1.366.560
T-16	189	-	1.134.000
E-5	11	-	87.120
E-6	13	-	99.840
E-7	19	-	141.360
E-8	37	-	266.400
E-9'	27	-	187.920
E-10	18	-	120.960
E-11	9	-	58.320
E-12	4	-	24.960
E-13	1	-	6.000
E-14	2	-	15.120
E-15	9	-	65.880
E-16	29	-	205.320

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
A-5	69	-	471.960
A-6	53	-	349.800
A-7	70	-	445.200
A-8	48	-	296.640
A-9'	34	-	204.000
A-10	31	-	180.420
A-11	31	-	174.840
A-12	79	-	492.960
A-13	146	-	876.000
A-14	68	-	395.760
A-15	62	-	349.680
A-16	39	-	210.600
Subtotal Escalafón	6.116	0	46.911.300

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

T-1	18	-	267.840
Subtotal Escalafón	18	0	267.840
TOTAL PROGRAMA	6.136	0	47.208.996
TOTAL ENTIDAD	6.136	0	47.208.996

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- RENTA Y CONTRALOR ADUANERO	365.913
- GASTOS EN PERSONAL	269.405
- BIENES DE CONSUMO	17.079
- SERVICIOS NO PERSONALES	43.236
- BIENES DE USO	25.923
- TRANSFERENCIAS	10.270

ENTIDAD

651 - ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS

ENTIDAD

651 - ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
79	Ente Nacional Regulador del Gas	Secretaría de Hidrocarburos y Minería

PROGRAMA
79 - ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Aplicación Ley N° 24.076	Ente Nacional Regulador del Gas

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	9.200
- GASTOS EN PERSONAL	4.855
- BIENES DE CONSUMO	210
- SERVICIOS NO PERSONALES	3.640
- BIENES DE USO	495

ENTIDAD
652 - ENTE NACIONAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

ENTIDAD

652 - ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTOTA
16	Formulación e Implementación de la Política Energética	Secretaría de Ener- gía

PROGRAMA
16 - FORMULACION E IMPLEMENTACION
DE LA POLITICA ENERGETICA

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA ENERGETICA	4.820
- GASTOS EN PERSONAL	1.820
- SERVICIOS NO PERSONALES	3.000

ENTIDAD
800 - INSTITUTO NACIONAL
DE CREDITO EDUCATIVO PARA LA IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

ENTIDAD

800 - INSTITUTO NACIONAL DE CREDITO EDUCATIVO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

Si bien los fundamentos de la política presupuestaria para 1993 no presentan variantes sustanciales con lo realizado durante 1992, existen matices diferentes y modificaciones en montos y volúmenes de los beneficios otorgados que bien merecen destacarse.

En materia de becas, se renovarán las otorgadas durante 1992, teniendo en cuenta los pases de nivel educativo, los abandonos y la repitencia reiterada.

Los montos de las becas se incrementarán, tanto para el nivel primario como las de nivel secundario para cubrir las necesidades de los alumnos.

Las mismas cubrirán un período de nueve meses.

La becas iniciales serán otorgadas a los alumnos de los niveles primarios y secundarios. En el nivel primario se otorgarán las becas a los hijos de las familias carentes de recursos orientadas principalmente a evitar el desgranamiento escolar en el único tramo obligatorio de nuestro sistema educativo e indispensable para acceder a todos los demás. En cuanto al nivel secundario las becas iniciales estarán destinadas a fomentar el acceso y la continuidad de los estudios. Los criterios que básicamente se utilizarán para su asignación serán conjuntamente al buen rendimiento escolar, las desventajas socio-económicas y la lejanía de los establecimientos de nivel medio. Las familias con necesidades básicas insatisfechas residentes en áreas rurales o en pequeños poblados donde no existen establecimientos de nivel medio, ven trabadas las posibilidades de sus hijos en ingresar a dicho nivel, especialmente por la imposibilidad de afrontar las erogaciones que implican el traslado y la permanencia en aquellos lugares donde existen los mencionados establecimientos.

Esta situación representa una fuente de desigualdad de oportunidades y posibilidades que este plan de becas para jóvenes de probada aptitud en el nivel primario se propone superar.

Un párrafo especial merecen las becas de estudio denominadas "Islas Malvinas y del Atlántico Sur".

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 23.490 y su decreto reglamentario se continuarán pagando las renovaciones de dichas becas, cuyos beneficiarios son los hijos de aquellos militares o civiles muertos en acción o como consecuencia de heridas, accidentes o enfermedades derivadas del conflicto Malvinas.

Estas becas son para cursar estudios primarios, secundarios, terciarios o universitarios.

En materia de créditos educativos, la política fijada para 1993 establece que los mismos serán ofrecidos a estudiantes que cursen estudios de nivel terciario (universitario y no universitario) y de postgrado en el país o en el exterior.

El otorgamiento de éstos créditos deberá seguir criterios que respondan tanto a la necesidad de los estudiantes como a la reorientación de la matrícula hacia carreras no tradicionales y especialidades con potencial inserción en el desarrollo regional.

Se establecerá un nuevo sistema de pago de los créditos directamente a los beneficiarios a través de Provincanaje, con el objeto de que la asistencia financiera llegue en forma y tiempo a los mismos. Se prevé el monto de los créditos, en general, en \$ 1.000 por un período de 10 meses y en \$ 1,500, por un período de 10 meses para los estudiantes del Comahue y Patagonia.

La programación realizada contempla, además, que el Instituto otorgue 87 ayudas financieras a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas primarias y secundarias de todo el país, las cuales estarán destinadas para mejorar estructuras edilicias, optimizar el equipamiento escolar y promover acciones comunitarias a fin de atender necesidades básicas insatisfechas que permita mejorar las condiciones de vida de la escuela.

PROGRAMA
16 - PRESTAMOS, BECAS Y AYUDAS FINANCIERAS
PARA LA EDUCACION

PROGRAMA

16 - PRESTAMOS BECAS Y AYUDAS FINANCIERAS PARA LA EDUCACION

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO NACIONAL DE CREDITO EDUCATIVO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Dentro de la concepción que orienta los objetivos de creación del INCE, se plantea para el año 1993 continuar con lo desarrollado durante el año presente, dirigiendo su accionar social hacia los beneficios de diversos niveles educativos y de ayuda a las Asociaciones de Cooperadoras.

Para el nivel primario, la orientación se volcará a atender alumnos de familias carenciadas para evitar el desgranamiento escolar y, en tanto que para el nivel secundario, las becas están destinadas a fomentar el acceso y la continuidad de los estudios. Una línea particular de becas, "Islas Malvinas y del Atlántico Sur" (Ley N° 23.450), continuará atendiendo a hijos de participantes civiles o militares en el conflicto de Malvinas.

En cuanto a los créditos educativos a estudiantes del nivel terciario y postgrado (en el país o exterior), deberían ajustarse a la orientación de carreras no tradicionales y de especialidades con potencial inserción en el desarrollo nacional.

RECURSOS HUMANOS

70 - 800 - 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
PERSONAL PERMANENTE			
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL			
Presidente del Instituto Nacional de Credito Educativo para la Igualdad de Oportunidades	1	-	10.464
Vocal del Instituto Nacional de Credito Educativo para la Igualdad de Oportunidades	4	-	18.288
Subtotal Escalafón	5	0	28.752
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91			
A-1	1	-	29.568
B-1	1	-	19.992
B-0	1	-	18.144
C-1	1	-	12.600
C-0	2	-	23.520
D-2	2	-	19.488
D-1	4	-	36.288
D-0	1	-	8.400
E-2	1	-	6.048
E-1	7	-	38.808
E-0,	2	-	10.080
Subtotal Escalafón	23	0	222.936
TOTAL PROGRAMA	28	0	251.688
TOTAL ENTIDAD	28	0	251.688

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- PRESTAMOS.BECAS Y AYUDAS FINACIERAS PARA LA EDUCACION	3.082
- GASTOS EN PERSONAL	439
- BIENES DE CONSUMO	55
- SERVICIOS NO PERSONALES	193
- BIENES DE USO	141
- TRANSFERENCIAS	1.624
- ACTIVOS FINANCIEROS	630

ENTIDAD

801 - INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

ENTIDAD

801 - INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

I. Situación Actual y sus Causas

La Ley N° 17.741 "Fomento y Regulación de la Actividad Cinematográfica", modificada por Ley N° 20.170, establece en su artículo 1°) que el Instituto Nacional de Cinematografía tendrá a su cargo el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el territorio de la República y en el exterior, en cuanto se refiere a la cinematografía nacional.

La efectivización del fomento se realiza a través de préstamos, de bajo costo y a largo plazo, para la producción de películas.

Además, mediante subsidios calculados en base a la cantidad de espectadores logrados por una película, se le permite al productor responsable solventar parte de sus costos y encarar nuevas producciones.

El Centro de Experimentación y Realización Cinematográfica (C.E.R.C.), responsable de la formación de profesionales, la permanente presencia de festivales y mercados internacionales de cine y la organización de estos tipos de mercados y festivales en el orden nacional, complementan la tarea de fomento a la actividad cinematográfica del Instituto.

En cuanto a la regulación de la actividad cinematográfica, el Instituto mediante la formulación de una adecuada política de fiscalización logra establecer eficientes procedimientos de verificación y control, que le permiten registrar toda la cadena de la industria del cine desde el comienzo de la producción de una película hasta su exhibición en salas cinematográficas, canales de televisión, video-bares y video clubes.

Para cumplir con su cometido, el Instituto dispone de medios económicos - financieros, cuya fuente principal es el impuesto establecido por el artículo 24) de la Ley N° 17.741, modificada por la Ley N° 20.170. Como el mayor caudal de ingresos se origina en la aplicación del inciso a) del mencionado artículo 24, que es el equivalente al diez por ciento (10%) del precio básico de toda localidad o boleto entregado gratuita u onerosamente para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país, resulta fundamental destacar que, prácticamente, en los últimos diez años, se ha producido una drástica caída en las recaudaciones del impuesto citado, como consecuencia del vuelco de los espectadores hacia la televisión y el video. Este hecho es fácilmente comprobable con datos concretos, como por ejemplo: en 1984 funcionaban en todo el país novecientas (900) salas cinematográficas y en la actualidad sólo funcionan trescientas (300) salas; el número de espectadores cinematográficos en 1984, fue de sesenta y tres millones (63.000.000) de personas, decayendo de tal forma que para 1992, con suerte, se estima llegar a catorce millones (14.000.000) de personas.

Dado que los aportes del Tesoro Nacional no compensaron la caída de la recaudación, el Instituto debió afrontar un déficit presupuestario que ha atentado contra la capacidad operativa del mismo, en cuanto a su cantidad y calidad.

II. Política Presupuestaria

Para afrontar el déficit presupuestario y solucionar el problema de la capacidad operativa del Instituto, durante 1992 se encaró la reglamentación del artículo 76) de la Ley N° 17.741, que entiende la aplicación de dicho instrumento legal a la televisión abierta y cerrada, video-bares y video clubes.

El incremento de recaudación que, por tal causa, comienza a producirse desde fines de mayo de 1992, pese a algunas dificultades legales coyunturales, permite reformular la política de fomento a la cinematografía para 1993. Esta se puede sintetizar en:

- Mayor posibilidad de préstamos para la producción de películas y para reequipamiento industrial.
- Reestructuración integral del Centro de Experimentación y Realización Cinematográfica (C.E.R.C.).
- Mayor presencia Argentina en festivales y mercados internacionales.

En grandes números, la estimación prevista de recaudación por aplicación del impuesto del 10%, tomando como base estadística la recaudación por la imposición al cine en 1991 más cine y video en 1992, alcanza en cine a 4 y 5 millones de pesos, respectivamente, para 1992 y 1993, en tanto que la recaudación por video - inexistente en 1992 - alcanzará a cifras del orden de los \$ 9 millones.

La privatización del servicio de inspecciones y recaudación asegurará la disminución de la evasión impositiva. Esto, unido a una agresiva política de recupero de préstamos no reintegrados, a través del nuevo acuerdo con el Banco de la Nación Argentina, otorgará una mayor solvencia económica para 1993.

Por otra parte, una redistribución de personal y una adecuada actualización tecnológica incluyendo la ampliación del equipamiento de computación hasta abarcar todas las áreas, crearán el ámbito idóneo para la aplicación de las políticas del organismo.

PROGRAMA
16 - FOMENTO Y REGULACION
DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA

PROGRAMA

16 - FOMENTO Y REGULACION DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El desarrollo de este programa permite alcanzar las metas determinadas en la Ley N° 17.741 y sus modificaciones y cuyo detalle sintético es el siguiente:

- a) Formular y efectuar las políticas de fomento tendientes a desarrollar la cinematografía argentina en sus aspectos culturales, artísticos, técnicos, industriales y comerciales.
- b) Acrescentar la difusión de la cinematografía argentina en el país y el exterior.
- c) Intervenir en la discusión y concentración de convenios de intercambio cinematográfico y de coproducción con otros países.
- d) Inspeccionar y verificar el cumplimiento de leyes, reglamentaciones y resoluciones que rigen la actividad cinematográfica, televización de películas, video-bares y video clubes.
- e) Recaudar los impuestos establecidos por ley y fiscalizar su percepción.
- f) Calcular y proyectar el presupuesto de recursos.
- g) Proyectar y elevar el presupuesto de gastos e inversiones, para su control y aprobación.
- h) Administrar el Fondo de Fomento Cinematográfico.

Siempre, todas y cada una de estas metas se han cumplido a través del tiempo; dejando constancia que en los diez últimos años la depresión económica que afectó el país, han atentado contra la calidad, eficacia y grado de cumplimiento de tales metas, además de determinar la imposibilidad de establecer cualquier tipo de pautas de crecimiento.

La aplicación del artículo 76 de la Ley N° 17.741 a la proyección de películas utilizando canales de televisión y videos, con principio de ejecución en el mes de mayo de 1992, ha producido un aumento en la recaudación de ingresos genuinos con un incremento mensual constante, que permite realizar una estimación, con elevado porcentaje de certeza, del monto a recaudar y proyectar, a su vez, un concreto plan de acción a desarrollar durante el curso del año 1993.

Plan de acción a desarrollar, para la ejecución del Programa

- a) Otorgar préstamos a bajo interés y a tres años de plazo, para la producción de películas.
- b) Pago de subsidios para la recuperación industrial dentro de los montos determinados por Ley.

- c) Atender la participación en los festivales y mercados internacionales; y organizar los mismos eventos en el país.
- d) Formación de profesionales en cinematografía por medio del Centro de Experimentación y Realización Cinematográfica (C.E.R.C.) perteneciente al Instituto, a fin de dotar a la Industria Argentina de especialistas en las distintas ramas técnicas de la industria cinematográfica.
- e) Apoyar el inicio de la carrera profesional cinematográfica mediante subsidios a cortometrajes.
- f) Incremento de la actividad de fiscalización de la producción y exhibición de películas cinematográficas; contemplándose la posibilidad de privatizar el sistema de fiscalización a fin de reducir a la mínima expresión la evasión impositiva.

PROGRAMA

16 - FOMENTO Y REGULACION DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Dirección y Servicios de Apoyo	
02	Fomento de la Actividad Cinematográfica	
03	Regulación de la Actividad Audiovisual	
04	Capacitación y Formación Técnica	

PROGRAMA**16 - FOMENTO Y REGULACION DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA****METAS Y PRODUCCION TERMINAL BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA 1993
METAS		
Otorgamiento de préstamos para la producción de películas	Película producida	24
Pago de subsidios para recuperación de costos de producción	Película subsidiada	22
Concurrencia a festivales y mercados internacionales de cine	Festivales atendidos	33
Formación de profesionales en cinematografía	Tesis aprobadas	8
PRODUCCION TERMINAL BRUTA:		
Formación de profesionales en cinematografía	Alumnos matriculados	40

RECURSOS HUMANOS

70 - 801 - 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Director Nacional del Instituto Nacional de Cinematografía	1	-	12.620
Subtotal Escalafón	1	0	12.620

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

24	1	-	9.720
23	4	-	31.200
22	7	-	42.000
21	17	-	63.240
20	6	-	19.829
19	33	-	95.514
16	32	-	74.342
15	2	-	4.428
13	6	-	13.190
Sub-Grupo D	1	-	1.512
Subtotal Escalafón	109	0	354.975

Sujeto a reencasillamiento SINAPA Decreto 993/91.

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

21	6	-	22.320
Subtotal Escalafón	6	0	22.320

Sujeto a reencasillamiento SINAPA Decreto 993/91.

PERSONAL CONTRATADO

-Profesor Técnica Cinematografía - (Horas de Catedra)	-	800	64.032
---	---	-----	--------

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
Subtotal Escalafón	0	800	64.032
TOTAL PROGRAMA	116	800	453.947
TOTAL ENTIDAD	116	800	453.947

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- FOMENTO Y REGULACION DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA	20.664
- GASTOS EN PERSONAL	1.747
- BIENES DE CONSUMO	398
- SERVICIOS NO PERSONALES	6.024
- BIENES DE USO	610
- TRANSFERENCIAS	4.885
- ACTIVOS FINANCIEROS	7.000

ENTIDAD
802 - FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

ENTIDAD

802 - FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

I. Situación actual y sus causas

Desde hace aproximadamente 20 años, el Fondo Nacional de las Artes ha ido perdiendo paulatina y constantemente varios de los recursos financieros que le otorgó originalmente la Ley de creación con el objeto específico de arbitrar los medios económicos para el fomento a las actividades artísticas nacionales en todas sus expresiones, dicha pérdida se registra especialmente durante algunos gobiernos de facto.

Hacia 1987 se consigue armar una estructura organizativa con el personal acorde a una expansión de los beneficios a otorgar, recuperándose algunos recursos, mejor cobranza de otros y un aporte de capital del Tesoro Nacional. La erosión inflacionaria producida sobre las partidas presupuestarias durante los años 1989/90 y la no aprobación en término de los presupuestos nacionales correspondientes, sumados a la Ley de Emergencia Económica hizo que no se pudiese aplicar la totalidad de las recaudaciones. La prohibición al otorgamiento de los subsidios, superada a posteriori, influyó en menor medida, dado la operatoria del Fondo, las contrataciones de artistas y jurados y las adquisiciones de obras de arte.

II. Política Presupuestaria

- a) Los mayores recursos que obtendrá el Fondo permitirán incrementar las prestaciones que acuerda el mismo, beneficiando a un mayor número de personas y de organismos municipales o provinciales y, en algunos casos, nacionales (escuelas de arte, asociaciones de amigos de museos nacionales, etc.) contribuyendo así al desarrollo de los programas artísticos de los mismos.
- b) Se proyecta incorporar un equipo de computación, a los efectos de no solo optimizar los recursos administrativos, sino también maximizar el control de los contribuyentes del Dominio Público pagante. Asimismo se aplicará el descongelamiento de vacantes como así también una redistribución funcional del personal del Organismo para poder así mejorar la eficiencia de los recursos humanos a través de su mayor capacitación y de la reasignación de las tareas a realizar.

III. Relaciones Institucionales

Una de las entidades del sector público que condiciona los recursos del Fondo Nacional de las Artes es el Instituto Nacional de Cinematografía ya que el 5% de su recaudación, por Ley Nº 23.382, es destinada a nutrir los fondos de este organismo. Además se tienen relaciones interinstitucionales con las emisoras oficiales de radio y televisión, las cuales, en caso de no abonar los derechos correspondientes, condicionan negativamente la recaudación de esta entidad.

PROGRAMA
16 - FINANCIAMIENTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES

PROGRAMA

16 - FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES

UNIDAD EJECUTORA

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Fondo actúa como verdadero banco nacional de la cultura, a título de administrador y redistribuidor de medios y recursos adecuados de fomento para la promoción y desarrollo de las actividades vinculadas a la cultura del país, con o sin fines lucrativos, incluyendo, en consecuencia, aquellas de carácter industrial o comercial.

La trascendencia de su misión ha sido reconocida, en el mundo, por la Unesco en relevantes reuniones internacionales que, sobre políticas culturales, han sido realizadas en diversos países.

Se pretende llegar a aproximadamente 600 beneficiarios, reduciendo la proporción que, en el total de beneficios, llevan los subsidios, por no ser retornables. En becas y en premios se intentará doblar la cifra otorgada durante 1992. De cualquier modo, las cifras de estos dos últimos beneficios son muy inferiores a las que corresponden a las actividades principales: préstamos y subsidios.

PROGRAMA

16 - FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES

METAS Y PRODUCCION TERMINAL BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA 1993
METAS		
Préstamos otorgados	Prestatarios	400
Subsidios otorgados	Beneficiarios	200
Becas otorgadas - Nacionales	Becarios	36
Premios otorgados	Premios	8

PROGRAMA

16 - FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Dirección y Coordinación	
02	Servicios Administrativos	
03	Apoyo y Fomento de las Artes	

RECURSOS HUMANOS

70 - 802 - 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
PERSONAL PERMANENTE			
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL			
Presidente del Fondo Nacional de las Artes	1	-	11.389
Vocal Titular del Fondo Nacio- nal de las Artes	12	-	79.445
Vocal Ad-honorem del Fondo Na- cional de las Artes	2	-	7.517
Subtotal Escalafón	15	0	98.351
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91			
A-1	2	-	59.136
A-0	1	-	26.880
B-1	7	-	139.944
B-0	2	-	36.288
C-1	10	-	126.000
C-0	7	-	82.320
D-2	1	-	9.744
D-1	5	-	45.360
D-0	4	-	33.600
E-1	8	-	44.352
E-0	2	-	10.080
F-0,	3	-	10.080
Subtotal Escalafón	52	0	623.784
TOTAL PROGRAMA	67	0	722.135
TOTAL ENTIDAD	67	0	722.135

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- FINANCIAMIENTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES	3.101
- GASTOS EN PERSONAL	1.102
- BIENES DE CONSUMO	149
- SERVICIOS NO PERSONALES	460
- BIENES DE USO	55
- TRANSFERENCIAS	475
- ACTIVOS FINANCIEROS	860

ENTIDAD
803 - CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

I. Situación actual y sus causas

El CONET se halla inmerso en un proceso de reorganización y de transformación de los servicios y productos que ofrece a la comunidad. Esta circunstancia se manifestó en la nueva estructura orgánica puesta en vigencia durante el año 1991, en el proceso de transferencia de los servicios educativos, en la incorporación de la educación agropecuaria, la actualización, modificación y diseño de nuevos programas y currículum, y en la diversificación de la oferta educativa mediante la creación de cursos, carreras y ciclos, tanto de Formación Profesional y Enseñanza Técnica, cuanto de formación y capacitación de docentes e instructores.

II. Política presupuestaria

a) Fortalecimiento institucional.

Las acciones previstas cubren dos grandes áreas:

La incorporación masiva de elementos informáticos, incluyendo la correspondiente capacitación del personal, y la reducción paulatina de las áreas de apoyo administrativo, a medida que se vaya agotando el proceso de transferencia de los servicios educativos.

- b) Las Políticas Nacionales que, en mayor medida, afectan al organismo son las relacionadas con la transferencia a las jurisdicciones provinciales y municipal de los servicios educativos. En tal sentido, el CONET reorientará sus acciones a la reconversión de sus cuadros técnicos, a tareas de planificación e investigación y al desarrollo de las actividades de formación de nivel terciario.**
- c) Los recursos con que cuenta CONET provienen del Tesoro Nacional, pues no cuenta con fuentes de financiamiento propias, a los cuales se agregan los aportes de sectores privados (empresas, cámaras, sindicatos y fundaciones) a través de convenios celebrados con el CONET.**

III. Relaciones institucionales:

El CONET mantiene estrecho contacto con el resto del sistema educativo, especialmente con DINEA, DINEM, y el CENCAP. Con el proceso de descentralización educativa, las políticas del organismo están estrechamente ligadas a las políticas del Consejo Federal de Educación. Mediante la nueva Ley de empleo y los contratos de práctica laboral y trabajo - formación se relaciona directamente con el Ministerio de Trabajo.

CATEGORIA

01 - ACTIVIDADES CENTRALES

LISTADO DE ACTIVIDADES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Apoyo y administración	Organismo Central

RECURSOS HUMANOS

70 - 803 - 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
PERSONAL PERMANENTE			
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL			
Presidente del Consejo Nacional de Educacion Tecnica	1	-	15.696
Vocal del Consejo Nacional de Educacion Tecnica	8	-	100.992
Secretario General del Consejo Nacional de Educacion Tecnica	1	-	14.160
Subtotal Escalafón	10	0	130.848
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91			
A-1	2	-	59.136
B-1	1	-	19.992
B-0	1	-	18.144
C-1	32	-	403.200
C-0	4	-	47.040
D-2	29	-	282.576
D-1	36	-	326.592
D-0	13	-	109.200
E-2	23	-	139.104
E-1	120	-	665.280
E-0	72	-	362.880
F-3	1	-	4.502
F-2	19	-	81.077
F-1	3	-	11.592
F-0	26	-	87.360
Subtotal Escalafón	382	0	2.617.675
TOTAL PROGRAMA	392	0	2.748.523

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- ACTIVIDADES CENTRALES	6.359
- GASTOS EN PERSONAL	5.636
- BIENES DE CONSUMO	32
- SERVICIOS NO PERSONALES	689
- BIENES DE USO	2

PROGRAMA
16 - PREPARACION DE PROFESORES

PROGRAMA

16 - PREPARACION DE PROFESORES

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO SUPERIOR DE PROFESORADO TECNICO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este Programa está integrado por cuatro componentes:

1. El primero está orientado al profesorado en disciplinas industriales cuyo objetivo es la formación de profesores para el desarrollo de la enseñanza Teórico - Experimental de las disciplinas técnicas. Entre éstas, cabe mencionar: Química, Electrónica, Electrotécnica, Mecánica, Máquinas Térmicas y Automotores, Física, Informática, Inglés y Alemán Técnico, Dibujo Técnico y Matemáticas.
2. El segundo componente, se refiere a las Carreras de Formación de Técnico Superior, las cuales están concebidas en la doble función de la formación docente, por un lado, y en la cobertura, por otro lado, de las necesidades y demandas del mercado laboral.

El plan de acción a desarrollar en 1993 comprende la difusión de las carreras de: a) Automatización y Robótica, b) Tecnología de Alimentos, y c) traductorado de inglés técnico. Comprende, asimismo, el desarrollo del primer año académico de cada una de ellos.

3. En tercer lugar, se encuentran los cursos de capacitación y perfeccionamiento docente, tendientes a la actualización del personal en servicio en escuelas de modalidad técnicas y agropecuarias, y a resolver el grave problema de la falta de docentes titulados en las escuelas técnicas del país.
4. Por último, el componente de Mejoramiento de la Calidad Institucional, cuyo objetivo es realizar la evaluación continua del desenvolvimiento académico institucional a los efectos de mejorar la calidad de la enseñanza de los diferentes programas. Las acciones a desarrollar por este componente cubren pasantías de docentes y alumnos en empresas, y la investigación sobre metodologías de las especialidades.

PROGRAMA
16 - PREPARACION DE PROFESORES

METAS Y PRODUCCION TERMINAL BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA 1993
METAS		
Formación de Profesores	Profesores Egresados	150
Capacitación y Perfeccionamiento Docente	Docentes Capacitados	950

RECURSOS HUMANOS

70 - 803 - 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
PERSONAL PERMANENTE			
PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL			
19	1	-	2.894
16	1	-	2.323
10	3	-	6.501
8	14	-	29.064
Subtotal Escalafón	19	0	40.782
Sujeto a reencasillamiento SINAPA Decreto 993/91.			
PERSONAL DOCENTE			
Director de 1ra.	1	-	6.816
Vicerrector-Vicedirector .	2	-	12.613
Regente	10	-	58.769
Secretario	1	-	5.161
Profesor Jefe de Trabajos Prac- ticos-D.N.Educ.Medica y Supe- rior y D.N.Educacion del Adul- to	53	-	194.527
Maestro de Enseñanza Practica	47	-	169.268
Prosecretario	2	-	9.929
Bedel-Conet-	1	-	3.559
Bibliotecario	8	-	28.345
Maestro Ayudante de Enseñanza Practica	2	-	7.054
Jefe de Biblioteca	1	-	4.668
Ayudante Tecnico de Trabajos Practicos	94	-	329.061
Subjefe de Preceptores de 1ra.	3	-	24.048
Preceptor	31	-	107.861
Hora de Catedra-Nivel Medio-	-	2.651	563.708
Subtotal Escalafón	256	2.651	1.525.387

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DOCENTE

Regente	1	-	5.877
Profesor Jefe de Trabajos Practicos-D.N.Educ.Medica y Superior y D.N.Educacion del Adulto	18	-	66.066
Maestro de Enseñanza Practica	10	-	36.014
Bibliotecario	3	-	10.629
Ayudante Tecnico de Trabajos Practicos	15	-	52.510
Subjefe de Preceptores de 1ra. Preceptor	1	-	8.016
	13	-	45.232
Hora de Catedra-Nivel Medio-	-	297	63.154
Subtotal Escalafón	61	297	287.498
TOTAL PROGRAMA	336	2.948	1.853.667

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- PREPARACION DE PROFESORES	4.769
- GASTOS EN PERSONAL	4.325
- BIENES DE CONSUMO	134
- SERVICIOS NO PERSONALES	239
- BIENES DE USO	71

PROGRAMA
17 - FORMACION DE TECNICOS SUPERIORES

PROGRAMA

17 - FORMACION DE TECNICOS SUPERIORES

UNIDAD EJECUTORA

VARIOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este Programa esta compuesto por tres líneas de desarrollo en la categoría de Técnicos Superiores.

1) La formación de técnico en administración de empresas frutihortícolas, a desarrollar en el Instituto Agropecuario La Consulta.

Es una modalidad de Educación Formal de nivel terciario, que se inició en 1986, y cuya duración es de dos años con una pasantía como trabajo de tesis final.

2) La formación de Ortesistas - Prótesistas especializados en el aparato locomotor. Los egresados están capacitados para diseñar, desarrollar y realizar prótesis y órtesis "externas" destinadas a personas discapacitadas del aparato locomotor. La unidad ejecutora será la de PROTESIS Y ORTESIS del CONET.

3) El gran desarrollo en el área de las telecomunicaciones impone al Consejo la necesidad de preparar una oferta educativa superior, que esté acorde con la reconversión tecnológica operante en el área de las telecomunicaciones y con la demanda empresarial, posibilitando la inserción laboral de personas calificadas. Actuará como Unidad Ejecutora la FDETRA (Federación de Obreros y Empleados Telefónicos).

PROGRAMA**17 - FORMACION DE TECNICOS SUPERIORES****METAS Y PRODUCCION TERMINAL BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA 1993
METAS		
Formación de Técnicos Ortesisistas - Protesisistas	Egresados	46
Formación de Técnicos en Administración de Empresas Fruithortícolas Egresados	26	
PRODUCCION TERMINAL BRUTA:		
Formación de Técnicos en Administración de Empresas Fruithortícolas Alumnos matriculados	90	

PROGRAMA

17 - FORMACION DE TECNICOS SUPERIORES

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Capacitación Técnica y Organización	Instituto Nacional La Consulta
02	Capacitación Técnica y Organización	Ortesis y prótesis
03	Capacitación Técnica y Organización	Telecomunicaciones

RECURSOS HUMANOS

70 - 803 - 17

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

19	3	-	8.682
16	2	-	4.646
10	8	-	17.338
8	5	-	10.380
 Subtotal Escalafón	 18	 0	 41.046

Sujeto a reencasillamiento SINAPA Decreto 993/91.

PERSONAL DOCENTE

Coordinador General de Actividades Practicas de 1ra.J.C.	1	-	7.526
Director de 1ra.	3	-	20.448
 Jefe General de Enseñanza Practica de 1ra.	 2	 -	 11.488
Jefe Sectorial de Enseñanza Practica-J.C.-	1	-	6.641
Regente	3	-	17.631
Secretario	2	-	10.322
Maestro de Enseñanza Practica	20	-	72.028
Bibliotecario	2	-	7.086
Jefe de Trabajos Practicos	1	-	3.601
Ayudante Tecnico de Trabajos Practicos	4	-	14.002
Preceptor	8	-	27.835
Hora de Catedra-Nivel Medio-	-	210	44.655
 Subtotal Escalafón	 47	 210	 243.263

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DOCENTE

Maestro de Enseñanza Practica	10	-	36.014
Preceptor	4	-	13.918

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
Hora de Catedra-Nivel Medio-	-	44	9.357
Subtotal Escalafón	14	44	59.289
TOTAL PROGRAMA	79	254	343.598

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- FORMACION DE TECNICOS SUPERIORES	1.068
- GASTOS EN PERSONAL	927
- BIENES DE CONSUMO	54
- SERVICIOS NO PERSONALES	33
- BIENES DE USO	54

PROGRAMA
18 - INVESTIGACION Y DESARROLLO

PROGRAMA
18 - INVESTIGACION Y DESARROLLO

UNIDAD EJECUTORA
DEPENDENCIAS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo trabajar sobre la reformulación de programas y planes de estudio y sobre la transformación curricular; establecer los contenidos programáticos mínimos y la competencia de títulos concerniente a las diferentes jurisdicciones; brindar asistencia técnica y realizar actividades de apoyo a fin de facilitar el intercambio de información básica sobre el funcionamiento de las escuelas técnicas. Se prevé, para el año 1993, comenzar con dicha actividad en especialidades tradicionales del CONET.

En mecánica, se incorporarán como prioridad Automatización y Robótica. En construcciones se implementarán las construcciones no convencionales como el uso de aceros, aluminios, plásticos. Y en Electrónica, se trabajará en la adecuación a la evolución tecnológica de avanzada.

La Unidad Ejecutora es la D.N. de Planificación Pedagógica del CONET.

Integra este Programa el componente Telescuela, cuya actividad principal está centrada en la educación a distancia por multimedios. Las áreas en las que se desarrolla son: Teleducación Docente, Comunitaria y Técnica.

La Unidad Ejecutora, es la dependencia TELEESCUELA del CONET

Por último, el tercer componente de este Programa está desarrollado por el CENID, (Centro Nacional de Investigación y Desarrollo), cuyo sistema se orienta a satisfacer la demanda de mano de obra calificada requerida por las necesidades creadas por el avance tecnológico. Los objetivos son:

- a) Brindar asesoramiento y apoyo técnico, didáctico y organizativo a las provincias y municipalidad de Buenos Aires, tanto a quienes tienen como a quienes desean incorporarse al Sistema Dual. Brindar ese mismo apoyo a escuelas y empresas del sistema.
- b) Planificar, organizar y coordinar el funcionamiento del Sistema Dual.
- c) Promover el crecimiento del Sistema Dual en el subsistema de Enseñanza Técnica, Formación Profesional y Agropecuaria.
- d) Planificar, organizar y coordinar acciones de perfeccionamiento y capacitación docente para maestros de planta.

PROGRAMA
18 - INVESTIGACION Y DESARROLLO

METAS Y PRODUCCION TERMINAL BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA 1993
METAS		
Reformulación de los planes y programas de las especialidades del CS de "Mecánica, Construcciones, y Electrónica"	Planes reformulados	3
	Programas reformulados	75
Transformación curricular de programas del Profesorado Técnico	Currícula integrados elaborados	5
Publicación del análisis comparativo de las curriculares	Publicaciones Ejemplares	2 6000
Capacitación directiva y docente	Cursos organizados por CONET.	10

PROGRAMA

18 - INVESTIGACION Y DESARROLLO

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Transformación Curricular y Asistencia Pedagógica	Teleescuela
02	Transformación Curricular y Asistencia Pedagógica	Centro Nacional de Investigación y Desarrollo (CENID)

RECURSOS HUMANOS

70 - 803 - 18

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
PERSONAL PERMANENTE			
PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL			
19	2	-	5.788
16	2	-	4.646
10	5	-	10.835
8	7	-	14.532
Subtotal Escalafón	16	0	35.801
Sujeto a reencasillamiento SINAPA Decreto 993/91.			
PERSONAL DOCENTE			
Rector o Director de 1ra.- a Cárgo de Tres Turnos	1	-	16.200
Director de 1ra.	1	-	6.816
Jefe General de Enseñanza Prac- tica de 1ra.	1	-	5.744
Vicerrector-Vicedirector .	2	-	12.612
Regente	1	-	5.877
Subregente de 1ra.	3	-	15.753
Secretario	2	-	10.322
Maestro de Enseñanza Practica- Jefe de Seccion	8	-	29.574
Maestro de Enseñanza Practica	56	-	201.680
Prosecretario	1	-	4.965
Jefe de Laboratorio	1	-	3.601
Bibliotecario	1	-	3.543
Maestro Ayudante de Enseñanza Practica	10	-	35.272
Jefe de Trabajos Practicos	7	-	25.210
Maestro Especial	4	-	12.942
Ayudante Tecnico de Trabajos Practicos	4	-	14.003
Preceptor	2	-	6.959
Hora de Catedra-Nivel Medio-	-	891	189.462
Subtotal Escalafón	105	891	600.535

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DOCENTE

Maestro de Enseñanza Practica- Jefe de Seccion	3	-	11.091
Maestro de Enseñanza Practica Jefe de Trabajos Practicos	21	-	75.630
Hora de Catedra-Nivel Medio-	-	181	38.488
Subtotal Escalafón	25	181	128.810
TOTAL PROGRAMA	146	1.072	765.146
TOTAL ENTIDAD	953	4.274	5.710.934

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- INVESTIGACION Y DESARROLLO	2.052
- GASTOS EN PERSONAL	1.837
- BIENES DE CONSUMO	79
- SERVICIOS NO PERSONALES	91
- BIENES DE USO	45

ENTIDAD
850 - ADMINISTRACION NACIONAL
DE SEGURIDAD SOCIAL

ENTIDAD

850 - ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
16	Administración Nacional de la Seguridad Social	
17	Fondo Nacional del Empleo	
18	Atención Pasividades	
19	Atención Asignaciones Familiares	
20	Prestaciones de Previsión Social no Contributivas	

RECURSOS HUMANOS

75 - 850 - 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CONVENCIONADO

Jefe de Departamento	49	-	1.668.744
Jefe de Departamento	125	-	4.681.500
Jefe de Division/Prof.	263	-	6.684.408
Jefe de Division/Prof.	649	-	18.223.920
Jefe de Sección/Prof.	753	-	14.267.844
Jefe de Sección/Prof.	539	-	11.228.448
Jefe de Sección/Prof.	2	-	42.984
Jefe de Sección/Prof.	3	-	59.796
Técnico de 2ª	1.145	-	14.729.280
Técnico de 2ª	1.430	-	20.283.120
Técnico de 2ª	67	-	994.548
Técnico de 2ª	1	-	15.636
Técnico de 1ª	961	-	9.513.900
Técnico de 1ª	829	-	9.022.836
Técnico de 1ª	22	-	251.064
Técnico de 1ª	41	-	487.080
Admision y Ejecucion	684	-	4.514.400
Admision y Ejecucion	1.197	-	9.480.240
Admision y Ejecucion	411	-	3.472.128
Subtotal Escalafón	9.171	0	129.621.876

PERSONAL SUPERIOR Y GERENCIAL

Jefe de Departamento	1	-	101.196
Jefe de Departamento	2	-	173.472
Jefe de Division/Prof.	3	-	229.860
Jefe de Division/Prof.	15	-	975.780
Jefe de Sección/Prof.	50	-	2.529.600
Subtotal Escalafón	71	0	4.009.908

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL TEMPORARIO ASIMILADO A CONVENIO

Jefe de Departamento	1	-	11.970
Jefe de Division/Prof.	1	-	10.260
Jefe de Sección/Prof.	1	-	6.613
Jefe de Sección/Prof.	4	-	28.994
Técnico de 2ª	2	-	15.684
Admision y Ejecucion	115	-	523.986
Subtotal Escalafón	124	0	597.507

PERSONAL TEMPORARIO POR SUMA FIJA

Jefe de Departamento	1	-	39.600
Jefe de Departamento	1	-	30.000
Jefe de Division/Prof.	1	-	27.600
Jefe de Division/Prof.	1	-	25.800
Jefe de Sección/Prof.	4	-	99.408
Jefe de Sección/Prof.	1	-	21.480
Jefe de Sección/Prof.	1	-	17.160
Jefe de Sección/Prof.	4	-	67.200
Técnico de 2ª	2	-	31.200
Técnico de 2ª	6	-	86.400
Técnico de 2ª	1	-	13.200
Técnico de 2ª	2	-	21.288
Técnico de 1ª	2	-	18.960
Técnico de 1ª	2	-	18.240
Técnico de 1ª	2	-	13.920
Técnico de 1ª	3	-	16.200
Admision y Ejecucion	2	-	10.320
Admision y Ejecucion	2	-	9.840
Admision y Ejecucion	1	-	4.800
Subtotal Escalafón	39	0	572.616

TOTAL PROGRAMA	9.405	0	134.801.907
----------------	-------	---	-------------

TOTAL ENTIDAD	9.405	0	134.801.907
---------------	-------	---	-------------

PROGRAMA
16 - ADMINISTRACION NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.506.832
- GASTOS EN PERSONAL	242.000
- BIENES DE CONSUMO	46.342
- SERVICIOS NO PERSONALES	142.462
- BIENES DE USO	11.897
- TRANSFERENCIAS	2.062.981
- SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1.150

PROGRAMA
17 - FONDO NACIONAL DEL EMPLEO

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- FONDO NACIONAL DEL EMPLEO	387.403
- BIENES DE CONSUMO	400
- SERVICIOS NO PERSONALES	0
- BIENES DE USO	503
- TRANSFERENCIAS	386.500

PROGRAMA
18 - ATENCION PASIVIDADES

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- ATENCION PASIVIDADES	14.956.548
- SERVICIOS NO PERSONALES	0
- TRANSFERENCIAS	13.304.200
- SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1.652.348

PROGRAMA
19 - ATENCION ASIGNACIONES FAMILIARES

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- ATENCION ASIGNACIONES FAMILIARES	291.271
- TRANSFERENCIAS	224.419
- SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	66.852

PROGRAMA
20 - PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL
NO CONTRIBUTIVAS

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL NO CONTRIBUTIVAS	350.146
- SERVICIOS NO PERSONALES	0
- TRANSFERENCIAS	350.146

ENTIDAD
900 - ADMINISTRACION NACIONAL
DEL SEGURO DE SALUD

JURISDICCION

80 - MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

ENTIDAD

900 - ADMINISTRACION NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD (A.N.S.S.A.L)

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Organismo cuenta en este momento con una estructura inadecuada para atender las necesidades de distribución y posterior control de los subsidios emergentes del fondo de redistribución según lo prescripto por la Ley N° 23.661.

A partir de la vigencia de su creación, la función fue esencialmente de distribuir dicho fondo entre las Obras Sociales y otros entes del sector público, como los Hospitales.

El Organismo ejecutará las políticas establecidas por la Ley N° 23.661, adjudicando el fondo de redistribución con el sentido que ya empezó a aplicarse durante el ejercicio 1991, es decir, del saneamiento de los componentes de la Seguridad Social, orientando dicha acción a una mejor prevención y atención de la salud del universo de beneficiarios de este importante sector social.

A partir de una mayor eficacia en las recaudaciones, fruto de mayores controles, redundarán en un mayor nivel de subsidios con un más rápido y efectivo saneamiento de las mencionadas Obras Sociales.

ENTIDAD

900- ADMINISTRACION NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
90	Asistencia Financiera a Obras Sociales, Fondo Nacional de Salud y Otros	A.N.S.S.A.L.

PROGRAMA

**90 - ASISTENCIA FINANCIERA A OBRAS SOCIALES,
FONDO NACIONAL DE LA SALUD Y OTROS**

PROGRAMA

90 - ASISTENCIA FINANCIERA A OBRAS SOCIALES, FONDO NACIONAL DE LA SALUD Y OTROS

UNIDAD EJECUTORA

ADMINISTRACION NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa de asistencia financiera a las Obras Sociales del Sistema Nacional del Seguro de Salud, previsto en el ejercicio presupuestario de 1993 por esta Administración, permitirá que el gran deterioro que vienen acarreado dichas entidades en el aspecto de la prevención de la atención de la salud, derivada, como hecho esencial, de una política de vaciamiento llevado a cabo por las distintas administraciones ajenas al sentir de las necesidades de sus beneficiarios, será corregida con la correcta aplicación de políticas de gestión administrativo-financiera.

Las metas que se ha fijado este Organismo con los recursos presupuestarios, darán el impulso requerido para revertir dicha situación.

Debe tenerse en cuenta que esta entidad ha puesto en práctica, a mediados del ejercicio 1991, un plan de saneamiento de Obras Sociales, abarcativo de una importante cantidad de beneficiarios, con un resultado en la primera etapa satisfactorio, pero que aún no ha culminado.

En materia de recursos, el objetivo buscado es contar con la totalidad de los recursos propios, los que vienen incrementandose mes a mes debido a los efectivos controles instrumentados, que aún resultan insuficientes, pero que se perfeccionarán con el transcurso del tiempo.

Finalmente, la eficiencia que se procura para esta Administración, requiere de un constante y minucioso seguimiento de la asistencia financiera que se otorga a las Obras Sociales para garantizar el uso más conveniente de los recursos que se asignen.

PROGRAMA**90 - ASISTENCIA FINANCIERA A OBRAS SOCIALES, FONDO NACIONAL DE SALUD Y OTRAS****METAS Y PRODUCCION TERMINAL BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA 1993
METAS		
Asistencia Financiera a Obras Sociales	Pesos	212.492.000
Transferencias a Cuenta Especial Fondo Nacional de la Salud	Pesos	6.700.000
Préstamos a Otros Entes del Sector Público	Pesos	200.000
PRODUCCION TERMINAL BRUTA		
Asistencia Financiera a Obras Sociales	Pesos	212.492.000
Transferencia a Cuenta Especial Fondo Nacional de Salud	Pesos	6.700.000
Préstamos a Otros Entes del Sector Público	Pesos	200.000

PROGRAMA**90 - ASISTENCIA FINANCIERA A OBRAS SOCIALES, FONDO NACIONAL DE SALUD Y OTROS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDADES EJECUTORAS
01	Dirección y Coordinación	ANSSAL
02	Servicio Contable y Financiero	ANSSAL
03	Administración de Recursos Humanos y Servicios	ANSSAL
04	Servicios de Apoyo	ANSSAL
05	Asistencia Técnica y Supervisión	ANSSAL
06	Capacitación	ANSSAL

RECURSOS HUMANOS

80 - 900 - 90

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Director-Presidente del Instituto Nac. de Obras Sociales	1	-	15.696
Gerente General del Instituto Nacional de Obras Sociales	1	-	14.160
Director del Instituto Nacional de Obras Sociales	13	-	164.112
Subtotal Escalafón	15	0	193.968

PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Analista Ayudante	30	-	97.920
Analista Auxiliar y/o Equivalente	36	-	120.096
Jefe de Division y/o Equivalente	3	-	10.044
Analista Principal y/o Equivalente	11	-	39.468
Jefe de Division - Director de Unidad Sanitaria Federal - Grupos A y B - Director de Centros de Reconocimientos Medicos - Grupos A y B y/o Equivalente	1	-	3.564
Analista Mayor - Profesional y/o Equivalente -	13	-	48.048
Jefe de Departamento - Director de Unidad Sanitaria Federal - Grupos A y B Director de Centros de Reconocimientos Medicos - Grupos A y B - y/o Equivalente	6	-	22.536
Asistente de coordinacion - Auditor Mayor, Sumariante Principal, Profesional y/o Equivalente	19	-	94.392
Jefe de Departamento - Direc-	20	-	120.960

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
tor de Unidad Sanitaria Federal - Grupos A y B - Director de Centros de Reconocimientos Medicos - Grupos A y B - y/o Equivalente	12	-	110.016
Subdirector Nacional - Subdirector Gral. - Director - Subdirector - Director Asistente Adm. Contable Coordinador - Delegado Sanitario Federal y/o Equivalente	7	-	68.040
Director Nacional - Director General - Director - Coordinador General - Unidad Secretario	21	-	67.284
Analista S.C.D.	179	0	802.368
Subtotal Escalafón			
TOTAL PROGRAMA	194	0	996.336
TOTAL ENTIDAD	194	0	996.336

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- ASISTENCIA FINANCIERA A OBRAS SOCIALES. FONDO NAC. DE LA SALUD Y OT	276.884
- GASTOS EN PERSONAL	2.278
- BIENES DE CONSUMO	316
- SERVICIOS NO PERSONALES	4.091
- TRANSFERENCIAS	210.861
- ACTIVOS FINANCIEROS	59.338

ENTIDAD

901 - INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

JURISDICCION

80 - MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

ENTIDAD

901 - INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

I. Situación actual y sus causas

El Instituto Nacional de Acción Mutual como Organismo de aplicación de la Ley Orgánica de Mutualidades y en función de las competencias determinadas en la Ley N° 19.331, por la que se creó el Organismo, desarrolla las funciones previstas en dicha norma legal relativas al control público y superintendencia de la actividad mutual en todo el país como asimismo acciones relativas al fomento y promoción de la actividad como forma de encauzar el accionar de grupos humanos interesados en concretar su bienestar en el orden económico, de la salud, de la vivienda, de la recreación, etc., a través de estas instituciones sin fines de lucro amparadas en el concepto de la solidaridad social.

La constante merma producida fundamentalmente en sus recursos humanos, ya que su planta de personal se ha visto sensiblemente reducida con respecto a su última aprobada, el no contar a la fecha con la estructura organizativa según las pautas del Decreto N° 2.476/90, y la renuncia de personal calificado y con experiencia en la temática y la legislación mutualista ha repercutido negativamente en la calidad y cantidad de los servicios prestados a la comunidad mutualista, fundamentalmente los relativos al control público de las asociaciones que, por su esencia, es una función indelegable del Estado.

II. Política Presupuestaria

Las acciones previstas en este ejercicio tienden a subsanar los déficit producidos en ejercicios anteriores, a través de una utilización más racional y adecuada de los recursos con que cuenta el Organismo.

Las acciones pueden agruparse en 1) las que hacen al control de las entidades y las orientadas a la promoción y fomento de la actividad mutual.

- a) Dentro del primer grupo, se pretende mejorar el control de las entidades en funcionamiento a través de:
- Conclusión de las tareas del relevamiento iniciado en el año 1992 en relación a los legajos de las entidades mutuales, elemento que servirá de base para depurar y actualizar el Registro Nacional de Mutualidades.
 - Procesar la información resultante del Censo Nacional de Mutualidades con el fin de conocer la información referente a cantidad de beneficiarios, servicios brindados, solvencia económica y financiera a los efectos de su categorización.
 - Profundizar las acciones de fiscalización con el objeto de verificar el funcionamiento y corregir desvíos del sistema.

- Resolver los pedidos de aprobaciones y reformas de estatutos y reglamentos demorados.

b) Acciones Relativas a la Promoción y Fomento de la Actividad Mutua

- Mantener una estrecha relación con las asociaciones mutuales, y con las entidades de segundo y tercer grado auspiciando su accionar como forma de promocionar el sistema.
- Apoyar económicamente y financieramente a las instituciones mutuales mediante préstamos y subsidios en función de las prioridades determinadas por el Organismo.

Por otra parte, se prevé computarizar los datos del Registro Nacional de Mutualidades como asimismo el sistema de control de la recaudación de los recursos propios como forma de mejorar la obtención de ingresos.

ENTIDAD

901 - INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
91	Promoción, Fomento y Control de Acción Mutua	I.N.A.M.

PROGRAMA

91 - ACTIVIDADES DE ACCION MUTUAL

PROGRAMA

91 - PROMOCION, FOMENTO Y CONTROL DE LA ACCION MUTUAL

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo a cumplimentar por medio de este programa consiste, de acuerdo a las competencias que la legislación vigente le otorga al Instituto Nacional de Acción Mutual, en fomentar y promocionar el desarrollo de la mutual, contribuyendo a interesar a grupos humanos para nuclearse en este tipo de entidades sin fines de lucro como forma de solucionar diversas problemáticas del hombre relativas a la salud, vivienda, educación, deporte y todo lo que haga al bienestar general, como asimismo el de desarrollar una intensa actividad de control, fiscalizando adecuadamente a las asociaciones mutuales para evitar desviaciones del sistema.

A los efectos de dar cumplimiento a los objetivos propuestos deberán contemplarse los siguientes aspectos:

- Optimizar el control de las entidades en funcionamiento.
- Depurar y actualizar el Registro Nacional de Mutualidades.
- Complementar el accionar de las autoridades del INAM con autoridades de otros organismos provinciales y municipales, relacionados con la actividad mutual.
- Mantener estrechas vinculaciones con las entidades mutuales de 2° y 3° grado apoyándolas para el desarrollo de planes de promoción y fomento del mutualismo.
- Asistir financieramente a las entidades a través de apoyos con el producido de los aportes que los propios mutualistas realizan al INAM según lo establecido en la Ley 20.321 modificada por su similar 23.566, encauzando estos apoyos según las prioridades fijadas por el organismo.

Debe destacarse que la producción de este programa, en ejercicios anteriores, se ha visto afectada por la reducción progresiva de los recursos humanos más calificados.

Para el ejercicio 1993 la utilización de tecnologías más avanzadas, unida a la depuración del Registro Nacional de Mutualidades, permitirán alcanzar el objetivo previsto. Dicho objetivo puede resumirse en la prestación de servicios relativos al control, promoción y fomento al 75 % de las entidades inscriptas, en número cercano a 5.000, en el registro mencionado.

PROGRAMA

91 - PROMOCION Y ACCION MUTUAL

METAS Y PRODUCCION TERMINAL BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA 1993
METAS		
Promoción y Control de Entidades Mutuales	Entidades Mutuales	3.750
Producción Terminal Bruta: Mutuales Inscriptas en el Registro Nacional de Mutualidades	Entidades Mutuales	5.000

PROGRAMA**91 - PROMOCION, FOMENTO Y CONTROL DE LA ACCION MUTUAL**

COGIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Conducción, Administración y Servicios Jurídicos	INAM
02	Promoción y Fomento de la Actividad Mutual	INAM
03	Control de la Actividad Mutual	INAM

RECURSOS HUMANOS

80 - 901 - 91

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Presidente del Instituto Nacional de Accion Mutual	1	-	11.388
Vocal del Instituto Nacional de Accion Mutual	1	-	6.624
Subtotal Escalafón	2	0	18.012

PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Auxiliar Administrativo	1	-	3.156
Analista	18	-	57.888
Analista Ayudante	22	-	71.808
Analista Auxiliar y/o Equivalente	7	-	23.352
Jefe de Division y/o Equivalente	6	-	20.088
Analista Mayor - Profesional y/o Equivalente -	2	-	7.392
Jefe de Departamento - Director de Unidad Sanitaria Federal - Grupos A y B Director de Centros de Reconocimientos Medicos - Grupos A y B - y/o Equivalente	2	-	7.512
Asistente de coordinacion - Auditor Mayor, Sumariante Principal, Profesional y/o Equivalente	9	-	44.712
Jefe de Departamento - Director de Unidad Sanitaria Federal - Grupos A y B - Director de Centros de Reconocimientos Medicos - Grupos A y B - y/o Equivalente	10	-	60.480
Subdirector Nacional - Subdirector Gral. - Director - Subdirector - Director Asistente	4	-	36.672

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
Adm. Contable Coordinador - Delegado Sanitario Federal y/o Equivalente Supervisor de Servicios Generales	1	-	3.420
Subtotal Escalafón	82	0	336.480
TOTAL PROGRAMA	84	0	354.492
TOTAL ENTIDAD	84	0	354.492

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- ACTIVIDADES DE ACCION MUTUAL	2.459
- GASTOS EN PERSONAL	1.053
- BIENES DE CONSUMO	75
- SERVICIOS NO PERSONALES	767
- TRANSFERENCIAS	124
- ACTIVOS FINANCIEROS	440

ENTIDAD
902 - CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL
(CENARESO)

ENTIDAD

902 - CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL

POLITICA POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Centro Nacional de Rehabilitación Social de drogadependencia (CE.NA.RE.SO), se propone ampliar el campo de acción de la cobertura que brinda actualmente a los jóvenes que han sucumbido a este mal de la época.

La entidad realiza una labor continua y creciente de recuperación de las personas afectadas, en busca de la reinserción de las mismas en su hogar, en primer término, y en la sociedad en general, como paso final hacia la recuperación de su identidad y del desarrollo de una vida comunitaria acorde a sus requerimientos.

El organismo cumple una labor permanente de internación de personas, acotada por su capacidad operativa. A esta labor se agregan las actividades de hospital de día y de consultorio externo, al tiempo que se mantiene una guardia permanente para la atención de casos eventuales de carácter transitorio o especial.

El CENARESO cumple también importantes actividades de investigación, docencia y capacitación para el tratamiento de este mal, así como también varias tareas de acción comunitaria.

ENTIDAD

902 -CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
92	Reeducación de Jóvenes que hacen Uso Indebido de Drogas	CENARESO

PROGRAMA
92 - REEDUCACION DE JOVENES QUE HACEN
USO INDEBIDO DE LA DROGA

PROGRAMA

92 - REEDUCACION DE JOVENES QUE HACEN USO INDEBIDO DE DROGAS

UNIDAD EJECUTORA

CE.NA.RE.SO. - CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Es de conocimiento la magnitud y trascendencia del problema de la fármaco-dependencia que afecta a todos los sectores sociales de nuestro país, en una población que se extiende aproximadamente entre los 14 y 40 años de ambos sexos.

Dado que los usuarios presentan como perfil, una sintomatología que articula lo clínico, psicológico, jurídico y social, esta Institución debe dar una respuesta global que contempla, por una parte, todas las estrategias deferenciadas con alternativas que respondan a las necesidades de recuperación de los distintos sujetos y, por otra parte, que implique toda la vertiente de intervención comunitaria.

El objeto final no es solo la deshabitación de las drogas, sino potenciar estilos de vida positivos para el individuo y la sociedad.

Un Centro Nacional, que se ocupa del fármaco dependiente, no debe actuar en forma aislada, sino que debe ofrecer un servicio de asistencia integral a través de un programa multimodular, con un sistema de articulación en red hacia adentro y fuera de la Institución, dado que la complejidad y la proyección del programa así lo requiere. Por ello, el Centro Nacional de Reeducción Social afronta éste programa con la concepción integral explicada, hacia una sociedad que dé respuestas positivas al individuo y desarrolle su sentido de pertenencia a la misma.

PROGRAMA

92 - REEDUCACION DE JOVENES QUE HACEN USO INDEBIDO DE DROGAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Asistencia al Fármaco Depen- diente	CE.NA.RE.SO.

RECURSOS HUMANOS

80 - 902 - 92

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Medicos	8	-	28.128
Odontologos	1	-	3.516
Profesionales Equivalentes	22	-	77.352
Asistentes Sociales y Equivalentes	5	-	17.580
Dietistas y/o Equivalentes	1	-	3.516
Auxiliares Tecnicos	19	-	29.640
Auxiliares de Enfermeria con Titulo	11	-	16.764
Auxiliarios de Enfermeria sin Titulo	1	-	1.500
Ayudante de Enfermeria	3	-	4.572
Oficiales de Mantenimiento y Produccion de Oficinas Generales	3	-	9.576
Oficiales de Mantenimiento y Produccion de Oficinas Generales	1	-	3.156
Oficiales de Servicios Generales	5	-	15.780
Analista Auxiliar y/o Equivalente	15	-	50.040
Jefe de Division y/o Equivalente	1	-	3.348
Analista Principal y/o Equivalente	11	-	39.468
Jefe de Division - Director de Unidad Sanitaria Federal - Grupos A y B - Director de Centros de Reconocimientos Medicos - Grupos A y B y/o Equivalente	5	-	17.820
Analista Mayor - Profesional y/o Equivalente	2	-	7.392
Jefe de Departamento - Director de Unidad Sanitaria Federal - Grupos A y B - Director de Centros de Reconocimientos Medicos - Grupos A y B - y/o	1	-	6.048

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
Equivalente			
Director Establecimiento Asistencial Grupo B	1	-	9.444
Director Asistente establecimiento Asistencial Grupo B	2	-	16.296
Jefe de Departamento Establecimiento Asistencial	4	-	27.840
Jefe de Servicio Medico o Equivalente	7	-	41.076
Jefe Departamento Enfermeria Establecimiento Asistencial Grupo B o Equivalente	1	-	2.652
Jefe Departamento Estadisticas Establecimiento Asistencial Grupo C o Equivalente	1	-	2.592
Encargado de Enfermeria	1	-	1.752
Supervisor Tecnico de Auxiliares Tecnicos o Equivalentes	1	-	1.740
Jefe de Division Mantenimiento y Servicios Generales Establecimiento Asistencial Grupos B y C o Equivalente	1	-	5.400
Jefe de Division Mantenimiento Establecimiento Asistencial Grupos B y C o Equivalente	1	-	4.464
Jefe, Seccion Servicios Generales Establecimiento Asistencial Grupos B y C o Equivalentes	1	-	4.632
Supervisor de Servicios Generales	1	-	3.420
Subtotal Escalafón	137	0	456.504
PERSONAL TEMPORARIO			
PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL			
Medicos	7	-	24.612
Subtotal Escalafón	7	0	24.612
TOTAL PROGRAMA	144	0	481.116
TOTAL ENTIDAD	144	0	481.116

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- ASISTENCIA AL FARMACO DEPENDIENTE	4.094
- GASTOS EN PERSONAL	1.514
- BIENES DE CONSUMO	1.068
- SERVICIOS NO PERSONALES	1.012
- BIENES DE USO	500

ENTIDAD

908 - HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER

ENTIDAD

903 - HOSPITAL DR. BALDOMERO SOMMER

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El hospital Dr. Baldomero Sommer, ubicado en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, tiene por finalidad básica el mitigar los padecimientos de aproximadamente 500 pacientes afectados de lepra.

En función de los créditos presupuestarios asignados para el año 1993, es intención de sus autoridades maximizar los servicios básicos a sus internados, en lo que hace a: atención médica del paciente y contribución a su rehabilitación física y a su inserción social, brindándole apoyo y protección.

A ello contribuirá en buena medida:

- La existencia de un bioterio destinado a la cría de armadillo para la producción de lepromina.
- El desarrollo de actividades agropecuarias en los límites de las 275 hectáreas que tiene asignadas el Hospital.
- El mantenimiento de talleres de laborterapia y entretenimiento.

Paralelamente y en apoyo a esa finalidad el Organismo, realizará tareas de docencia e investigación, relacionados con el mal y su tratamiento, y la producción de biológicos.

Es intención de las autoridades del establecimiento, incrementar aún más la eficiencia del gasto y cubrir la atención de la demanda de servicios insatisfechos (nuevos internados) con una mayor utilización de las camas disponibles, que ascienden a 800 (ochocientas) y muestran una capacidad ociosa del 37,5%.

ENTIDAD

908 - HOSPITAL DOCTOR BALDOMERO SOMMER

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
93	Prevención y Tratamiento de la Lepra	Hospital Doctor Baldomero Sommer

PROGRAMA

93 - PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA LEPROSA

PROGRAMA

93 - PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA LEPROSA

UNIDAD EJECUTORA

HOSPITAL DOCTOR BALDOMERO SOMMER

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de éste programa la institución da respuesta global a la atención de los enfermos con el mal de Hansen, proporcionándoles atención médica, su rehabilitación físico-social, el asilo y asistencia a los discapacitados por ésta enfermedad y la producción de biológicos para su control. Esto último, gracias a que cuenta con un bacterio destinado a la cría intensiva de armadillos para la producción de lepromina.

La asistencia se realiza en un predio de 275 hectáreas, en la localidad de General Rodríguez, con una capacidad de internación para 500 pacientes, distribuidos en 8 pabellones y barrios, con actividades agropecuarias y talleres de laborterapia.

A través de la docencia, la investigación y la producción de biológicos, se intenta controlar el desarrollo de ésta enfermedad en las áreas más castigadas del país (Noreste) y concentrar en la Institución la asistencia multidisciplinaria de los enfermos.

PROGRAMA
93 - PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA LEPRO

METAS Y PRODUCCIÓN TERMINAL BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA 1993
MÉTAS		
Atención de Enfermos	Paciente Atendido	500
Producción de Biológicos	Armadillos	150

PROGRAMA

93 - PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA LEPROSA

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
01	Asistencia al Enfermo del Mal de Hansen	Hospital Dr. Baldomero SOMMER

RECURSOS HUMANOS

80 - 908 - 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Medicos	22	-	77.352
Odontologos	1	-	3.516
Bioquimicos	3	-	10.548
Profesionales Equivalentes	3	-	10.548
Auxiliares Tecnicos	2	-	3.120
Auxiliares de Enfermeria con Titulo	27	-	41.148
Auxiliarios de Enfermeria sin Titulo	1	-	1.500
Auxiliares de Servicios Tecni- cos	10	-	15.240
Ayudante de Enfermeria	15	-	22.860
Ayudantes de Servicios Tecni- cos o Equivalentes	8	-	12.192
Oficiales de Mantenimiento y Produccion de Oficios Genera- les	19	-	60.648
Oficiales de Mantenimiento y Produccion de Oficios Genera- les	2	-	6.312
Medio Oficial de Mantenimiento y Produccion	7	-	19.320
Oficiales de Servicios Genera- les	14	-	44.184
Operarios de Servicios Genera- les	12	-	33.120
Mucamas	16	-	43.776
Peones	6	-	16.416
Analista	7	-	22.512
Analista Ayudante	8	-	26.112
Analista Auxiliar y/o Equiva- lente	3	-	10.008
Jefe de Division y/o Equiva- lente	3	-	10.044
Analista Principal y/o Equiva- lente	3	-	10.764
Jefe de Division - Director de Unidad Sanitaria Federal - Grupos A y B - Director de	1	-	3.564

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
Centros de Reconocimientos Medicos - Grupos A y B y/o Equivalente			
Jefe de Departamento - Director de Unidad Sanitaria Federal - Grupos A y B Director de Centros de Reconocimientos Medicos - Grupos A y B - y/o Equivalente	1	-	3.756
Jefe de Departamento - Director de Unidad Sanitaria Federal - Grupos A y B - Director de Centros de Reconocimientos Medicos - Grupos A y B - y/o Equivalente	1	-	6.048
Director Establecimiento Asistencial Grupo B	1	-	9.444
Director Asistente establecimiento Asistencial Grupo B	2	-	16.296
Coordinador Profesional Asistencial	1	-	6.780
Jefe de Servicio Medico o Equivalente	5	-	29.340
Jefe de Seccion Medico o Equivalente	8	-	36.384
Jefe Departamento Alimentacion Establecimiento Asistencial Grupo B o Equivalente	1	-	6.504
Jefe Departamento Servicio Social Establecimiento Asistencial	1	-	6.504
Jefe Departamento Enfermeria Establecimiento Asistencial Grupo B o Equivalente	1	-	2.652
Encargado de Enfermeria	1	-	1.752
Supervisor Tecnico de Auxiliares Tecnicos o Equivalentes	1	-	1.740
Supervisor Tecnico de Estadisticas o Equivalente	2	-	3.480
Jefe de Unidad Enfermeria	1	-	1.704
Jefe de Division Mantenimiento y Servicios Generales Establecimiento Asistencial Grupos B y C o Equivalente	2	-	10.800
Jefe de Division Mantenimiento Establecimiento Asistencial Grupos B y C o Equivalente	2	-	8.928

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE		RETRIBUCION DEL CARGO (IMPORTE EN PESOS)
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA	
Encargado Sector Mantenimiento Establecimiento Asistencial Grupos B y C o Equivalentes	1	-	3.480
Supervisor de Mantenimiento	6	-	20.592
Jefe Seccion Servicios Generales Establecimiento Asistencial Grupos B y C o Equivalentes	1	-	4.632
Supervisor de Servicios Generales	3	-	10.260
Subtotal Escalafón	235	0	695.880
TOTAL PROGRAMA	235	0	695.880
TOTAL ENTIDAD	235	0	695.880

CREDITOS POR INCISO

EN MILES DE PESOS

INCISO	IMPORTE
- SERV. ATENCION MEDICA DE ENFERMOS DE HANSEN.	11.001
- GASTOS EN PERSONAL	1.610
- BIENES DE CONSUMO	4.119
- SERVICIOS NO PERSONALES	4.192
- BIENES DE USO	1.080